# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (Sesión mixta. Presencial-Remota)

**REALIZADA EL 16 DE JUNIO** 

# **CÁMARA DE DIPUTADOS**



# PROVINCIA DE CATAMARCA AÑO 2021

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS** 

# Presidencia de su Titular:

# Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

#### Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

#### Subsecretaría Parlamentaria:

# Srta. CORDERO VARELA, Paula

# Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura
AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
BRIZUELA Analía Elizabeth
CESARINI, Enrique Luis
CONTRERAS, Genaro Armando
DENETT Juan José

**DENETT**, Juan José **DÍAZ**, Adriana Eloísa **FEDELI**, Noelia Paola **FERNÁNDEZ**, Juana Elizabeth

FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo

FIGUEROA, Diego Martin

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

HERRERA, Natalia Vanessa LAVATELLI, Luis Daniel LOBO VERGARA, Luis María LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

LUNA, Víctor Hugo

MARENCO, Guillermo Ramón MARSILLI, Carlos Antonio MERCADO, Verónica Elizabeth MOLINA, Manuel Isauro MONTI, Francisco Manuel MORENO, María Jimena

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NÓBLEGA, Marisa Judith PONFERRADA, María Natalia PONS BAZÁN, María Alejandra PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

SASETA, Natalia Elizabeth SOSA, José Antonio ZALAZAR, Mónica Olga

# Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BARROS, César Augusto CORPACCI, Hugo Alejandro ROJAS, Ramón Juan Carlos

**SORIA**, Natalia Andrea **ZAVALETA**, Armando Felipe

# Señores Diputados con licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén HERRERA, Rubén Antonio

PÁEZ, Alberto Alejandro

#### Dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Muy buenos días señores diputados y señoras diputadas. Se ruega ocupar sus bancas y a quienes se encuentren conectados por vía remota se les solicita encender sus cámaras. Muchas gracias.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Con 33 señores diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:31 minutos se da inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del período 132 de sesiones.

Se invita a la diputada Analía Brizuela y al diputado Marcelo Murúa a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

#### -Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Punto 3° del plan de labor, lectura del Decreto P.C.D.P. N° 0291/2021 del 14 de junio de 2021.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Decreto P.C.D.P. Nº 0291/2021 de Implementación de documentos parlamentarios interactivos en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero García -Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma el Dr. Gabriel Fernando Peralta -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** El decreto precedentemente leído a través de Secretaría Parlamentaria, dictado ad referéndum del Cuerpo corresponde ponerlo a consideración de la Cámara de Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Corresponde ahora la lectura de la Versión Taquigráfica de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 9 de junio del corriente año.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura de la Versión Taquigráfica planteada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

# -APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

# LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar licencia para todos aquellos diputados que al momento de culminar la presente sesión no hayan acreditado su presencia por los medios establecidos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA**.- Gracias señora Presidenta, señores legisladores: A los fines de solicitar licencia para el diputado Alejandro Páez por razones de salud. Gracias Presidenta.

### SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

A consideración del Cuerpo las mociones para otorgar licencia a los señores diputados planteadas por los diputados Marcelo Murúa y Víctor Luna.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pasamos al punto:

# COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: Nota solicitando se designe un funcionario para ocupar el lugar de un Director Ejecutivo en la Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021.

Firmado: Arq. Luis Maubecín -Secretario de Identidad y Pertenencia Provincial Gestión de Espacios y Proyectos Especiales-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaria Dr. Peralta. Informa: Son todas las comunicaciones señora Presidenta.

# SRA PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Secretario.

Se solicita a los señores Presidentes de Bloque, que en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, si es que no hay ninguna propuesta en la presente sesión, se acuerde para mocionar a un legislador que representará a la Cámara de Diputados ante la Comisión, para la celebración del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca.

Punto 5º del Plan de Labor:

# PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a sus extractos a fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 01) Expte. 312-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Modificación del monto asignado a la obra de construcción de puente con acceso y defensa de márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio del Valle, departamento Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 02) Expte. 313-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el Bloque PRO. Exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes de los sectores gastronómico, turístico, entretenimiento y deportivo en nuestra provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 03) Expte. 314-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Monitor Legislativo Ambiental.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 04) Expte. 315-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Declárase de Interés Parlamentario la labor del Sr. Matías Agustín creador del proyecto "Conectando Aprendices".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 05) Expte. 316-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario, Arqueológico y Cultural la restitución a nuestra Provincia del patrimonio arqueológico efectuado por el Sr. Federico Víctor Bazán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 06) Expte. 317-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario, Artístico y Cultural la creación del Primer Banco de Canciones realizado por "Margaritas" Movimiento Mujeres de la Música de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 07) Expte. 318-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por diputado Genaro Contreras. Solicitar al P.E.P., la creación y puesta en marcha de un Sistema de Oxígeno Central para su distribución en el Hospital Zonal del Departamento Belén "Dr. Segundo Enrique Muñiz".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 08) Expte. 319-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Salud la provisión de 7.000 vacunas para el departamento Belén, y en similares porcentajes a todos los departamentos del interior de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 09) Expte. 320-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque PRO. Declárese el más enérgico repudio a las polémicas declaraciones del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, brindadas en ocasión de la visita del Presidente Español, Pedro Sánchez.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juico Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 10) Expte. 321-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por las diputadas: Juana Fernández; Marisa Judith Nóblega y los diputados: Carlos Antonio Marsilli; Genaro Contreras y Alejandro Páez. Solicitar a la O.S.E.P, informe sobre cuestiones relacionadas con la cobertura médica que comprende a los pacientes de COVID.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 11) Expte. 322-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Solicitar a ambas Cámaras Legislativas la Resolución Conjunta de convocatoria a la Bicameral para la designación del Defensor de los Derechos De Los Niños, Niñas y Adolescentes contemplada en la Ley Provincial N° 5.357.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 12) Expte. 323-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase el beneplácito por el reconocimiento obtenido por el CONICET como la mejor institución gubernamental latinoamericana de ciencia según SCImago Institutions Ranking 2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 13) Expte. 324-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.879 de Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 14) Expte. 325-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Isauro Molina. Modificación de la Ley Provincial Nº 5548 de Prevención y Lucha Contra Incendios en las Áreas Rurales y Forestales.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 15) Expte. 326-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo, destinada a adolescentes y personas mayores.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 16) Expte. 327-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ricardo Aredes. Adhesión al Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda - Ley Nacional N° 27.613.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 17) Expte. 328-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Adhesión a la Ley Nacional N° Ley 27.521 - Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 18) Expte. 329-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Promoción y Fomento de Cultivos Andinos.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 19) Expte. 330-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Creación del Registro de Héroes Sociales de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 20) Expte. 331-2021. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas: Marisa Nóblega, Juana Fernández, Natalia Herrera, Alejandra Pons, Natalia Saseta y los diputados: Luis Lobo Vergara, Víctor Luna, Enrique Cesarini, Hugo Ávila, Francisco Monti, Diego Figueroa, Tiago Puente, Genaro Contreras, Carlos Marsilli, Alejandro Páez y Rubén Herrera. Excepción y reconocimiento laboral para los trabajadores de la salud que prestan servicios directa y efectivamente a pacientes COVID.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite para su tratamiento en forma conjunta a las Comisiones de: Legislación Social y del Trabajo, Hacienda y Finanzas, y Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 332-2021...

**SR. DIPUTADO PUENTE**.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias Presidenta. Espero que finalice, es para corroborar el giro del expediente número 314-2021, que fue girado a la Comisión de Legislación General de Monitor Legislativo Ambiental, que entiendo al ser una política pública directamente del Poder Ejecutivo, porque así está planteado en su articulado, sea girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA.** PRESIDENTA GUERRERO.- Conforme a lo advertido por el diputado Puente la iniciativa parlamentaria que gira bajo número de orden 13), expediente 314-2021, proyecto de Ley sobre

Monitor Legislativo Ambiental se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, dejándose sin efecto la primera remisión a la Comisión de Legislación General que se envió el mismo.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA**.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Diego Figueroa.

SR. DIPUTADO FIGUEROA.- También en idéntico sentido, cuando termine la Orden del Día.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

**SR. DIPUTADO AREDES.**- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, que el expediente 327 de Adhesión al Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda - Ley 27.613, en realidad no es referido a obras públicas en general, sino a un régimen de exenciones para proyectos inmobiliarios, razón por la cual solicito que el mismo sea pasado a la Comisión de Hacienda y Finanzas y no a la de Obras y Servicios Públicos. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado. En virtud de lo mencionado por el diputado Ricardo Ardes, la iniciativa parlamentaria que gira bajo el número de orden 16) expediente 327-2021 sobre "Adhesión al Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda-Ley Nacional 27.613", debe girarse a la Comisión de Hacienda y Finanzas, dejándose sin efecto la anterior remisión a Obras y Servicios Públicos. Continúe Secretario.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 21) Expte. 332-2021, Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Creación del Registro de comercios y empresas que hubieran realizado acciones solidarias y desinteresadas en el marco de la emergencia declarada por el Covid-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 22) Expte. 333-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Origen: Poder Ejecutivo Provincial). Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, Inmuebles ubicados en el Distrito El Hueco, Departamento Fray Mamerto Esquiú, para la Creación del Sistema Integrado Provincial de Áreas Naturales Protegidas (S.I.P.A.N.P.)

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 23) Expte. 334-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador José Misael Alaniz Andrada. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nº 27.589 sobre Capitales Alternas de la República Argentina.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 24) Expte. 335-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Maximiliano Brumec. Declarar la actividad física y el deporte como actividades esenciales en la provincia de Catamarca. Creación de la Comisión Provincial de Estudio Científico a fin de establecer la importancia de la actividad física y el deporte en la salud y la protocolización correspondiente a cada una.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.**- Gracias señora Presidenta, para hacer uso del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Ley que trata sobre la creación de un módulo de internación domiciliaria para pacientes con diagnóstico de Covid positivo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

**SR. DIPUTADO DENETT**.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta, es para hacer uso del Artículo 66, para ingresar un proyecto de ley que busca establecer sanciones a los padres o tutores de niñas, niños o adolescentes que transgreden medidas dispuestas durante la emergencia sanitaria y demás disposiciones establecidas en el Código de Faltas de la provincia. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Diego Figueroa.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA**.- Muchas gracias Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 87 y pedir una moción de preferencia para que se trate sobre tabla este proyecto de Ley que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, el 335-2021, originado por el Senador Maximiliano Brumec para declarar la actividad física y el deporte como actividad esencial en la provincia de Catamarca. Creación de la comisión provincial de estudio científico, a fin de establecer la importancia de actividad física y el deporte en la salud y la protocolización correspondiente a cada uno. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA**.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Muchas gracias Presidenta. Es para, en función del Artículo 66, pedir autorización para la incorporación de un proyecto de Resolución que pretende declarar la preocupación por la intención del Gobierno nacional de declarar al litio como mineral estratégico y con eso atacar la autonomía de las provincias y el carácter provincial de los recursos naturales, ratificando lo firmado por el Gobernador de la provincia en el acuerdo litio entre las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy.

# SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

Entonces vamos a poner, en primer lugar, para ordenar la sesión, a consideración del Cuerpo el pedido de autorización formulado por los señores diputados Ramón Figueroa Castellanos, Juan Denett y Luis Lobo Vergara para que ingresen en la presente sesión, como proyectos presentados, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 66 del Reglamento Interno, las iniciativas parlamentarias las cuales han hecho alusión en cada uno de los casos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

# -APROBADAS-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Diego Figueroa para que se trate sobre tablas, en la presente sesión ordinaria...

-El diputado Lobo Vergara tiene el sonido activado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Diputado Lobo Vergara...

-El diputado Lobo Vergara desactiva el micrófono-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias. Reitero. Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el diputado Diego Figueroa para que se trate en la presente sesión la iniciativa parlamentaria que ha ingresado con el número

de orden 24) expediente 335-2021. Proyecto de Ley con media sanción, iniciador Cámara de Senadores, senador Maximiliano Brumec. Extracto: Declarar la actividad física y el deporte como actividad esencial en la provincia de Catamarca. Creación de la comisión provincial de estudio científico a fin de establecer la importancia de la actividad física y el deporte en la salud y la protocolización correspondiente a cada una.

Dado que el presente proyecto de Ley recién ingresa, se necesitan los dos tercios para poder habilitar el tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -RECHAZADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- La moción de tratamiento sobre tablas ha sido rechazada por el Cuerpo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias señora Presidenta, señoras y señores legisladores. Es a los efectos de realizar una moción de preferencia, como lo estipula y lo autoriza el Reglamento Interno de esta Cámara, para que el expediente 331 del año 2021, que ha ingresado en el día de la fecha como asuntos entrados, iniciadores diversos legisladores de diferentes Bloques que componen esta Cámara. Extracto: "Ley de excepción y reconocimiento laboral para los trabajadores de la salud que prestan servicios directa y efectivamente a pacientes Covid en la provincia de Catamarca", sea tratado con o sin Despacho de Comisión en la sesión a realizarse el día 30 de junio del corriente año. Nada más, muchas gracias Presidenta.

# SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Vamos a poner, aclarando previamente que dado que el proyecto de que ha hecho mención el diputado Luna recién ingresa en la presente sesión, es decir, recién está tomando estado parlamentario, por lo tanto carece de Despacho de Comisión para habilitar la preferencia para la sesión a celebrarse el próximo 30 de junio se necesitan los dos tercios.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de preferencia planteada por el diputado Luna, con relación al expediente 331 del 2021. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas: Marisa Nóblega, Juana Fernández, Natalia Herrera, Alejandra Pons, Natalia Saseta y diputados: Luis Lobo Vergara, Víctor Luna, Enrique Cesarini, Hugo Ávila, Francisco Monti, Diego Figueroa, Tiago Puente, Genaro Contreras, Carlos Marsilli, Alejandro Páez y Rubén Herrera. Extracto: "Ley de excepción y reconocimiento laboral para los trabajadores de la salud que prestan servicios directa y efectivamente a pacientes Covid en la provincia de Catamarca".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

# -RECHAZADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- La moción planteada por el diputado Luna ha sido rechazada por el Cuerpo.

Atento a lo autorizado por el Cuerpo con relación al Artículo 66 del Reglamento Interno, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados por vía de excepción, en virtud de lo prescripto por las normas referidas, a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondiere.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 25) Expte. 336-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. "Módulos de internación domiciliario para pacientes con Covid".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 26) Expte. 337-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Denett. "Establecer sanciones a los padres, tutores o guardadores de niños, niñas o adolescentes que transgredan medidas dispuestas en emergencia sanitaria y demás disposiciones establecidas en el Código de Faltas de la Provincia".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: 27) Expte. 338-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. "Declarar la profunda preocupación por la presentación de anteproyectos de legisladores nacionales oficialistas, con la pretensión de declarar al litio como recurso estratégico y crear una empresa nacional para su administración, atentando contra la propiedad provincial de los recursos naturales plasmada en el Art. 124 de la Constitución Nacional".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Punto 6° del Plan del Labor:

# HOMENAJES

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca de las reservas efectuadas para adjuntar a la Versión Taquigráfica distintos homenajes por parte de los señores Legisladores.

Secretaría Dr. Peralta.- Informa: Tenemos los siguientes homenajes señora Presidenta:

Al 14 de junio Día Mundial del Donante de Sangre de la diputada Marisa Nóblega y de la diputada Analía Brizuela.

Al 15 de junio Día Nacional del Bioquímico de la diputada Mónica Zalazar.

A la Fundación Eva Perón del diputado Isauro Molina.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En todos los casos serán adjuntados a la Versión Taquigráfica de la presente sesión.

-Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de los homenajes referidos precedentemente-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 7º del Plan de Labor:

# ASUNTOS ATRATAR

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la Sexta Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2021, con moción de preferencia, expediente 855-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. "Declarase como Actividad Esencial a la Actividad Física y/o Deportiva en todo el Territorio Provincial", cuenta con Despacho único de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al despacho respectivo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. A los fines de mocionar la omisión de la lectura del despacho y que se ingrese el tratamiento del proyecto a través del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión formulada por el diputado Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 03/2021 emitido por la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante del Despacho de la Comisión, la diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias señora Presidenta. Como se encuentra en esta sesión la autora del proyecto le voy a ceder la palabra a la diputada Verónica Mercado para que haga la presentación de esto.

# SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias a la Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, a la colega Natalia Ponferrada, a los integrantes de esa Comisión y, por supuesto, también al resto de los integrantes de este Cuerpo, que en reiteradas oportunidades han propiciado el tratamiento mocionando la preferencia del tratamiento de este proyecto.

Este proyecto de Ley fue presentado hace 6 meses atrás, concretamente el 20 de diciembre del año pasado tomó estado parlamentario. Tiene por objeto declarar a la actividad física como esencial, a la actividad física deportiva en todo el territorio provincial, durante este contexto de pandemia global en que el mundo y la ciencia enfrentan hallazgos y adaptaciones para controlar y mitigar los efectos del COVID-19.

La actividad física es, todos sabemos un elemento fundamental para mantener una vida saludable y plena que contribuye al equilibrio fisiológico, psíquico y emocional de los seres humanos. Esto no solamente lo pensamos, lo decimos, lo creemos necesario impulsar como un reconocimiento de carácter esencial en cuanto a las prácticas deportivas en la vida cotidiana, agudizado aún mucho más en este contexto de aislamiento, de confinamientos, de distanciamiento social producido por la propagación del Covid-19. Lo dice la propia Organización Mundial de la Salud que ha reconocido que la falta de actividad física es un factor de riesgo importante para aumentar el número de personas que enferman y la mortalidad prematura, de hecho las estimaciones del 2020 indicaban que no cumplir con las recomendaciones de la actividad física es responsable en todo el mundo de más de 5.000.000 de muertes cada año, esto en sí mismo ya tiene dimensiones de una pandemia, y esto se daba a conocer particularmente a fines de diciembre del año pasado, por eso nosotros decíamos que la actividad física es un factor de prevención importante para al menos 35 patologías crónicas que genera múltiples beneficios en el equilibrio de la vida física, mental de la población puesto que reduce el riesgo de padecer enfermedades no transmisibles, ayuda a controlar el sobrepeso, la obesidad, aumenta la densidad ósea, fortalece los músculos, incrementa la forma y la capacidad física, mejora el estado de ánimo, previene y reduce el estrés, la depresión, aumenta la capacidad pulmonar, fortalece al sistema inmunológico, además, dependiendo de la edad, generalmente en niños y adolescentes favorece la postura, el equilibrio, ayuda a desarrollar la comunicación cognitiva y el lenguaje, la socialización, la autonomía personal, la atención, el aprendizaje y contribuye al desarrollo integral y pleno de la personas. La esencialidad del deporte posee múltiples justificaciones que la avalan, se trata de un tema de la salud pública, que además cumple un rol importante en esta nueva realidad de la pandemia que nos toca vivir y que fue adquiriendo popularidad en los últimos tiempos.

En este momento de la emergencia sanitaria donde se recomienda el distanciamiento físico sostenido, resulta muy difícil mantenerse activos y esta falta de actividades fuera de la casa está predisponiendo a los niños y a los adultos a un sedentarismo constante, que ha convertido al hogar en un único lugar, en algunos casos, de confluencia para las actividades diversas, disminuyendo las posibilidades de recreación y de ejercicio, y contribuyendo al aumento del estrés y patologías de carácter psicológico o psiquiátrico que generan un malestar mental y emocional y por otro lado, esta actividad física tiene efectos inmediatos sobre el funcionamiento inmune y la inflamación, es efectiva por lo tanto para prevenir como para tratar comorbilidades que aumentan el riesgo de gravedad y muerte significativamente en caso de contraer el COVID-19.

Nosotros hemos trabajado en coordinación con la Cámara de Gimnasios y nos ha posibilitado aportes que son muy significativos respecto de encuestas que se han trabajado con pacientes que están integrados en el Hospital Malbrán que dan cuenta que incluso el 90% de los pacientes que están internados en este lugar nunca ha realizado ejercicios físicos de forma regular, en cuanto a la salud mental sabemos que los síntomas de estrés han ido en aumento a medida que avanzaba esta pandemia debido a las amenazas para la salud o la pérdida de empleo, la reducción de los ingresos, el aislamiento social que representan porque son efectos de la colateralidad que vienen relacionados con la pandemia.

Por eso decimos que la realización de los ejercicios físicos reportan importantes beneficios para conservar la salud mental, para mantenernos activos podrían ayudar significativamente a sobrellevar el estrés continuo, evitar enfermedades psicológicas o psiquiátricas en aquellas personas que ya las padecen o que se agudicen en esos casos.

Hay otras encuestas que están relacionadas con este tema que dan cuenta de que las personas en un 95% que concurren por cuestiones de salud tienen alguna indicación médica y

que del 100% de quienes concurren a los gimnasios el 73% ha señalado que lo hace para despejar la mente por problemas de ansiedad que están causados por el confinamiento.

Este proyecto no aborda la esencialidad estrictamente desde el sentido económico aunque constituye una arista respecto del funcionamiento de los gimnasios y los clubes ya que son un factor que forman parte de la dinámica en que muchas de estas actividades se desarrollan, quienes en estos marcos pandémicos actuales se han visto atravesados por la intermitencia de las medidas dispuestas a nivel nacional y a nivel provincial.

Sin embargo en los hechos el desarrollo de estas actividades físicas y deportivas han estado amparadas, han estado permitidas en las disposiciones generales y particulares estableciéndose horarios, ámbitos y límites para sus prácticas; la presente ley tiene como objeto primero hacer eje en el individuo y los beneficios para la salud de la actividad física y deportiva desde un abordaje que es especialmente social, psíquico, emocional y de salubridad integral que esto representa, define a las actividades, pero además este proyecto refiere puntualmente a los resguardos epidemiológicos que van a establecer las autoridades sanitarias y gubernamentales, y por supuesto, se contempla también la permeabilidad de las actividades que se ven a desarrollar al aire libre las prácticas deportivas tales como el ciclismo, el montañismo, senderismo, los espacios homologados con la implementación de los protocolos sanitarios autorizados en cuanto y en tanto estos no representen un riesgo, ni se contrapongan con las medidas sanitarias para evitar los contagios y la propagación del SARS-CoV-2.

Teniendo en cuenta todos estos factores nosotros consideramos necesario, que mediante el rol de un Estado que esté presente, logremos impulsar medidas o iniciativas que apunten a resguardar esta salud pública integral, sobre efectos negativos que la pandemia por coranavirus ha traído consigo, subrayo que esta iniciativa sintetiza proyectos similares que han sido presentados en otras provincias. La primera de ellas ha sido la provincia de San Luis, que ha sido toda una referencia para que nosotros diéramos el punta pie inicial en nuestra provincia, hay un proyecto de ordenanza en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca también, pero también hay iniciativas parlamentarias en otras provincias y voy a hacer referencia a ellas. La primera fue como decíamos la provincia de San Luis, luego se sumó Neuquén donde también ha sido declarada esencial por las respectivas legislaturas provinciales, además hay proyectos similares de la provincias de Salta, de Jujuy, en Mendoza, en Chaco, en Santa Fe y por el mismo camino están avanzando las ciudades o localidades de Bahía Blanca, Necochea, La Plata, Paraná, las municipalidades de Comodoro Rivadavia y Chubut, Villa Mercedes, Merlo, Huinca Renancó donde han aprobado ordenanzas al respecto de este tema; en el Congreso de la Nación con algunas variantes, más o menos, también existen propuestas que contemplan la esencialidad de la actividad física y el deporte.

Por todo esto señora Presidenta, creo necesario que y tomando en consideración también que en el día de la fecha ha ingresado un proyecto con media sanción del Senado de la provincia y atendiendo que en la Comisión que preside la diputada Natalia Ponferrada ha llevado adelante un trabajo muy profundo con la convocatoria de los actores que tienen o que han generado un aporte muy significativo sobre esta temática, hoy le demos la media sanción desde la Cámara de Diputados valorando también los aportes que ha realizado la oposición con una mirada muy abarcativa sobre el tema fundamentalmente como la salud integral sobre los aspectos físicos, psíquicos y emocionales desde el punto de vista de la salud.

Así que agradecida de este trabajo, de la valoración que se ha hecho de esta iniciativa y fundamentalmente, porque en reiteradas oportunidades, ha sido la oposición quien ha propiciado el tratamiento sobre tablas del proyecto, quiero solicitar el acompañamiento de esta iniciativa, señora Presidenta. Muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Gracias a usted señora diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta. Me escucha correctamente?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí diputado, adelante.

SR. DIPUTADO MONTI.- Bueno, en primer lugar, señalar que retrocediendo un poco en el orden de la sesión, creo que era bastante pertinente y oportuno el pedido del diputado Figueroa, en torno al pedido del tratamiento del proyecto con media sanción que viene el Senado, cuyo iniciador es el senador Maximiliano Brumec, en cuanto el eje del asunto que traerían a análisis es bastante similar a este, creo que la diputada iniciadora de este proyecto, diputada preopinante ha hecho un abordaje excelente respecto del abordaje y del espíritu de la norma que se promueve, en ese sentido uno no puede manifestar contrapunto sin duda trae y serviría como reflexión algo que en muchísimas oportunidades durante el año pasado y este también, se ha planteado como una visión alternativa respecto de que a las restricciones que se establecieron en líneas generales en el marco la pandemia COVID-19, quizás le faltaron enfoques multidimensionales y expertos en distintas áreas de la ciencia que no se ajusten a lo

estrictamente epidemiológico, en cuanto que las derivaciones de las restricciones, de los encierros tienen consecuencias que trascienden meramente lo que es el contagio por el Covid y qué muy bien lo estresado la diputada Mercado en cuanto a la importancia de la realización del deporte. Ya han quedado lejos esos exabruptos que tuvo el Presidente Alberto Fernández, culpaba a los runners por los contagios de la ciudad Buenos Aires, -la verdad que uno lo ve por el espejo retrovisor ese tipo de declaraciones que se hacían y la verdad qué triste que tengamos un Presidente con un nivel tan bajo-. Dicho eso, simplemente formular alguna advertencia, creo que la declaración de esencialidad de una actividad, aparece con este nuevo concepto que se ha establecido a partir de la Declaración de Emergencia Sanitaria en Argentina, en donde asumimos como esencial aquellas actividades que pese a las situaciones epidemiológicas o a las restricciones para la circulación, igualmente deben seguirse realizando dada las características de la misma, es decir, hay funciones que o actividades que no pueden dejar de realizarse por más que la situación epidemiológica sea compleja, desde el primer minuto se estableció así, creo que también ahí puedo traer otra reflexión, es decir, se podría llegar a suponer que hay actividades que no son esenciales pero durante algún tiempo, es decir y en este caso creo que es importante el tema que traemos a análisis, en cuanto a que uno podría suponer una semana, quince días, un mes a lo mejor establecer restricciones para la actividad física pudieran no ser tan complejos o tener derivaciones tan dañosas o perjudiciales para la sociedad, pero a esta altura del partido, obviamente que esto es absolutamente insostenible, lo que ocurre y hablaba justamente con este tema de la esencialidad iniciada a partir de la Declaración de Emergencia Nacional implica justamente y a riesgo de ser reiterativo que la actividad que se declara esencial queda como abstraídas de la posibilidad de que el Poder Ejecutivo o los gobiernos las restrinjan o las limiten por la situación epidemiológica. Y en ese sentido la redacción del Artículo 3°, no del proyecto iniciado por la diputada preopinante, sino del Despacho, abre la posibilidad a que continuemos, más o menos, en la misma situación en la que estamos hoy. Por qué, si hacemos una declaración de esencialidad y en el Artículo 3° ponemos, que el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria debe disponer las restricciones y protocolos de acuerdo a las características y particularidades de la actividad y de la situación sanitaria u otras de fuerzas mayor -y acá quiero afirmarme en dos palabras específicamente-, la palabra, la disposición de restricciones y como causal de la misma la situación sanitaria, creo que habilitamos al Poder Ejecutivo de la provincia a asumir las mismas potestades y facultades que actualmente tiene, es decir, en principio una sociedad abierta donde rigen las garantías constitucionales no debería ser necesario declarar la esencialidad de nada que no esté prohibido por la ley, ahora la esencialidad aparece justamente por la pandemia. Entonces, tendría sentido declarar esencial la actividad física, en la medida y que en coherencia y en congruencia con ello y con los fundamentos de este proyecto de Ley que ha sido esgrimido muy claramente por la diputada preopinante, logremos que la autoridad administrativa no esté con condiciones de mantener la misma situación más o menos en la que está, porque tranquilamente mañana, con la vigencia de una norma que pudiera salir con la redacción actual de este despacho, podría tranquilamente establecer, esto es esencial como cualquier actividad en la vida, pero vamos a establecer tales restricciones por la situación sanitaria, y entonces la verdad que podríamos estar en el riesgo de ingresar en alguna zona de gatopardismo, donde por querer y por ahí intentar transformar algo, establecer un cláusula que no modifique el fondo de la cuestión.

Me parece justamente, que va a ser necesario en la oportunidad en el texto ya en el durante de la votación, hacer algunos planteos en particular, pero que son planteos en particular que hacen muy al fondo de la cuestión y que no modifican detalles de esta media sanción que pudiera salir, sino justamente, asegurar el objetivo, asegurar el sentido, porque además creo que tenemos que ser cuidadosos con el mensaje que le enviamos a la ciudadanía, en cuanto a que ha habido planteos, reuniones, cuestionamientos y demandas por parte un sector importante de la sociedad, respecto de la necesidad de poder realizar actividad física y deporte y la noticia que puede surgir de la sesión de hoy, seguramente va a ser que ha habido media sanción de un proyecto que declara la esencialidad del deporte, cuál va a ser la interpretación que se va a tener de eso?, bueno de que por más que pasemos a fase roja o se establezcan restricciones, igualmente la gente va a poder seguir haciendo deportes por las cuestiones que planteaba hace rato la diputada Mercado. Ahora, pero qué es lo que va a pasar?, va a estar la letra chica que va a habilitar al Gobernador, poder hacer algo diferente.

Entonces yo creo que tenemos que tratar de evitar ese escenario confuso, en donde por ahí estemos argumentando una cosa y terminemos haciendo otra.

Nada más Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias Presidenta. Bueno en consonancia con lo que hablaba el diputado que me precedió en la palabra, el diputado Monti, en cuanto a algunas referencias

que hizo al proyecto, voy a hablar un poco de esto y felicitar a la diputada Verónica Mercado, por la iniciativa, sí creo que podríamos haber estado hablando de este tema hace ya un buen tiempo, desde diciembre que se presentó el proyecto, el diputado Tiago, propuso que se trate sobre tablas, el diputado Figueroa lo pidió la sesión pasada que lo tratemos con preferencia, lamentablemente no pudimos tratarlo, cuando veo que fue un tema en agenda de todos los diputados y sabemos que es una obviedad hablar de que hoy queremos declarar esencial a la actividad física, cuando es una obviedad, es un derecho que tenemos, la actividad física es esencial, porque contribuye a la salud física y mental de todos y me parece que hoy declararlo esencial, y seguimos reclamando derechos que nos vienen coartando y nos vienen quitando como es la educación y el trabajo y la verdad que es lamentable esta situación de tener que declarar esencial a un derecho que ya teníamos, es como -no sé-, nos roban una moto y nos la devuelven y nosotros aplaudimos al ladrón pero -bueno- ojalá, ojalá que esto tenga media sanción por parte de Diputados y rápida sanción por Senadores, porque la salud, lo vemos todos los días, los números nos prueban el 90% de los internados en el Malbrán no realizan actividad física, las estadísticas hablan de los números que son lamentables en cuanto a la necesidad de la actividad física, cuando proponemos nosotros como lo establece, -como lo dijo recién el diputado Monti-, que se trate el proyecto con algunas modificaciones, es para que no sufra contradicciones a los fines de que no podamos declarar esencial un derecho y en la misma ley que lo declare esencial, tiene una palabra que habla de restricciones, porque no hay esencialidad entonces, no nos contradigamos y no les salgamos a mentir a la gente de que va a ser esencial y habilitemos al Gobernador que nos quite ese derecho cuando quiera con la facultades de dictar decretos.

Entonces no le mentamos a la gente de que va a ser esencial si va a estar la palabra restricción dentro del mismo proyecto, porque si no, no va a ser esencial y ese derecho de poder salir y hacer física nos los van a poder coartar con un simple decreto.

Entonces espero que todos nosotros, ya que tenemos el mismo reclamo común, que es declarar esencial la actividad física, no quede restringida igualmente y le de las facultades al Gobernador para quitarnos ese derecho con un simple decreto.

Espero que no haya más contradicciones entre el oficialismo tampoco porque pedimos que el mismo proyecto del senador Brumec sea tratado porque nos parecía mucho más completo y que abarcaba todas las actividades físicas, pero bueno, esperemos que no haya más contradicciones y que realmente tenga media sanción y que ya no hablemos de esencial o no, tenemos derechos y no pueden seguir siendo coartados. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Diego Figueroa.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA**.- Muchas gracias señora Presidenta, muy buenos días diputados que están presentes acá en el recinto y los que lo hacen de un modo virtual.

Bueno claramente yo acompaño este proyecto de Ley porque vengo acompañando esta lucha de este sector de la economía catamarqueña desde hace mucho tiempo, no sólo en el pedido acá de tratamiento en tablas y de manera expedita de los proyectos a los que hemos hecho mención, tanto de la diputada Verónica Mercado como también el del doctor Maximiliano Brumec.

También porque e impulsado acciones ante las autoridades administrativas a los fines de dar marcha atrás con este impedimento a la hora de trabajar.

Dicho esto -y porque estamos en el ámbito de origen de las normas-, las leyes o las normas a lo largo de la historia han venido o a reconocer derechos y poner en un marco de ordenamiento jurídico a una situación humana dada, para que tenga un concepto legal, o ha venido a crearlos a esos derechos, y por qué digo esto, porque en virtud de lo que manifestó la diputada preopinante, evidentemente estamos declarando esencial -y a estos extremos hemos llegado- el trabajo, por eso tal vez en parte discreparía con la diputada que originó este proyecto cuando habla de que la esencialidad no es el trabajo en sí y además de esta coyuntura, el trabajo de los gimnasios es lo que lo declaró esencial. Y digo esto, porque claramente la actividad física es una esencialidad de lo humano, el hecho de ser humano necesita movimiento, necesita ejercicio, necesita alimentar su salud con el desarrollo de una actividad física, ergo es esencial, pero porque es humano, no porque lo declaremos como ley.

Y la otra arista o la otra contrapartida, la otra cara de la moneda, es la actividad laboral que se genera a través de la enseñanza de determinadas actividades físicas, de la promoción de ámbitos en donde se desarrolla y de que claramente la actividad física como tarea en sí, genera una fuente en ingreso -y digo esto y esto es lo que a veces nos duele como como ciudadanos-, es que tengamos que salir a las calles a pedir por la esencialidad de estas actividades que son humanas, esenciales por nuestra condición y que genera una fuente de trabajo, por eso estoy tan a favor de este tipo de proyectos de Ley, porque de alguna manera necesitamos de la ley para que nos reconozcan -como lo dijo la diputada Saseta-, lo que es humano, pero que ya la norma constitucional del derecho a trabajar nos garantiza y lo que me

lleva a la preocupación y esto es lo peligroso de estas aventuras que vienen cargadas con un grado alto de bondad para la esencialidad y así lo entiendo, de que todas aquellas actividades que hoy no son esenciales, porque no se pueden desarrollar como lo es la educación presencial, tengan que salir a las calles de Catamarca, tengan que agremiarse los alumnos, tengan que armar movidas a los fines de lograr que una ley los declare esencial.

Y bueno, alguien me dirá y bueno por qué no presentan ustedes una ley para declarar esencial la presencialidad en la escuela y yo la verdad me resisto a llegar a este exceso porque de lo que hablaba el diputado Monti, qué mensaje le damos a la sociedad, el mensaje de que es un Estado restrictivo por naturaleza y que por excepción libera actividades en tanto y en cuanto generen caos, generen gremios y a su vez generen una presión en la sociedad para que Legisladores, como nosotros, tengamos que levantar esas banderas, crear una Ley y declarar esencial, lo que es humano como el derecho a aprender -y perdón por pecar de reiterativo, porque voy a traer a este recinto siempre el tema de la presencialidad en la escuela-pero claro, esa parte está saldada porque eso no genera dinero, de que un chico vaya a la escuela y aprenda, no genera dinero y no es así, las bases de una nación se dan a través de la educación, algo que nunca debería haber estado en tela de juicio, es la presencialidad en las escuelas, lo demostró España, lo demostró Israel y demás países, que no me voy a detener en ese tema.

Por eso voy a acompañar enérgicamente este proyecto que declara esencial a los gimnasios, pero claramente nos debe llamar a la reflexión, el hecho de que tengamos que Legislar la esencialidad de actividades humanas inherentes al ser humano. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.**- Gracias señora Presidenta, señoras diputadas, señores diputados, me encuentro ligeramente confundido con los alegatos previos señora Presidenta, todavía siento que no queda claro qué es lo que está pasando en el mundo, qué es lo que está pasando en la Argentina y qué es lo que pasa en Catamarca.

Azorado, azorado, he escuchado expresiones como quitar derechos, mentir a la gente, gatopardismo, no hablemos de esencial o no, acá se vive una pandemia, hay una pandemia que se está llevando contagiados, muertos que en diversos lugares del mundo se ha saturado el sistema de salud pública y en la mayoría de los lugares del mundo, 'en la mayoría de lugares del mundo', 'en la mayoría de lugares del mundo', señora Presidenta, la cuarentena ha sido una estrategia sanitaria y la cuarentena ha permitido definir, cuáles son las actividades que son esenciales para ese momento de la cuarentena.

Entonces, no es gatopardismo, en este momento se necesita esto, y esa es la función del Poder Ejecutivo provincial de una función excluyente de cómo van a ser los protocolos, de cómo van a ser las restricciones, de cómo se van a realizar los controles, claramente es una decisión del Poder Ejecutivo y claramente lo tiene que hacer, sino pasa lo que pasa.

Entonces digo, yo siento que la realidad del país, la realidad del mundo, la realidad de la provincia va por un carril y que los 24°que deben tener algunos legisladores, no les permiten ver que hoy hace 6°, 7°,8° que ha nevado la provincias de la vuelta, digo, a mí me parece que estamos confundidos señora Presidenta, que estamos metiendo nuevamente la salud en la grieta, que estamos metiendo nuevamente la política sanitaria en el fondo de la grieta, que seguimos jorobando con la salud de los catamarqueños, que seguimos poniendo y metiendo una púa ahí en el medio del nudo dónde todos tenemos que aportar.

Vuelvo a lo mismo la situación tiene que ser proactiva, tenemos que ir sumando opiniones, conceptos, proyectos, pero no podemos siempre estar del otro lado, no podemos siempre estar cuestionando todo y cada uno de los proyectos, hay que dar un paso hacia adelante, hay que salir del entrampado que nos pone la política de que todos los temas tienen que ir a la grieta, hay que superar la grieta y la grieta se supera con el mundo de las ideas, se supera con el mundo de las acciones, a mí me duele mucho escuchar gente inteligente y preparada, formada, hasta me decepciona señora Presidenta cuando escucho algunos alegatos, la verdad lo que está pasando en la calle, cuando uno abre las redes y uno ve que ha fallecido tal, que es pariente de tal, que es conocido de fulano o de mengano, digo, tenemos que sumar voluntades, no meternos en una discusión eterna que no contribuye a nada, que no suma para nada.

Por supuesto que el Poder Ejecutivo tiene que hacer las restricciones, tiene que hacer los controles, tiene que establecer los protocolos, tiene que establecer las formas y la manera con que cada sector tiene que trabajar, por qué creen que no? En virtud de qué creen que no? Sino vayan un ratito al Malbrán y vean como está la gente pasándola mal.

Entonces acá no vengamos con cuentos, demos datos, demos certezas, discutamos ideas, el no, -no, no, la pared, la pared, la grieta, la pared, el fondo-, la gente la está pasando

mal y la política está para generar respuestas, acciones, ideas, formas, métodos, para que la gente la pueda pasar un poquito mejor.

Desde ese lugar hablo señora Presidenta, como médico, hablo como legislador, hablo como persona que está formada en la cosa de la salud pública.

Digo, claro que el Estado tiene que tener su rol, claramente tiene que tener su rol y claramente va a haber momentos como ha habido que tiene que restringir y de momentos que tiene que abrir y hay momentos que tiene que hacer los protocolos, esto es parte de la lógica, esto pasa en el mundo señora Presidenta, habría que prender el televisor por lo menos.

Decía mí abuela que: "Si alguien no tiene nada inteligente para decir, mejor que se calle la boca". Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Recién el diputado preopinante decía que la política está para mejorarle las cosas un poquito las cosas a la gente no? Y no tengo dudas, no solo un poquito, sino permanentemente mejorarle la vida y la calidad a la gente la calidad de vida a la gente.

En este sentido lo que hoy estamos tratando es eso, la diputada autora del proyecto ha expresado la fundamentación a la cual adhiero y comparto en plenitud de la importancia de la actividad física, y en este sentido, nosotros lo que pretendemos y lo que hoy estamos diciendo aquí, es de que esto es real, quiero agregar a esa fundamentación de la autora del proyecto ha brindado un dato que fue contundente hace un mes atrás había 77 internados en el Hospital Malbrán y de esos 77 el 90% jamás en su vida había hecho actividad física, y que significa y lo que se ha restringido durante algún tiempo en nuestra provincia.

Nosotros eso simplemente lo que hoy estamos tratando y lo que venimos pregonando desde que volvimos a estas restricciones, en la cual estamos convencidos de que no es el camino. Aquí en donde nosotros proponemos la modificación que el diputado Monti la ha expresado que es, nada más y nada menos, que es prácticamente lo mismo que dice el proyecto del senador Brumec que ha ingresado en el día de hoy y tiene media sanción.

Digo esto porque lo que nosotros proponemos realmente se avance con hechos y que podamos o hubiéramos podido convertir en ley en el día de hoy el proyecto citado, pero lamentablemente y ojalá me esté equivocando que no sea una entrampada hacia quienes tienen emprendimientos y a quienes brindan ésta actividad en sus diferentes aristas en la provincia.

Digo esto porque hoy le vamos a dar la media sanción nosotros vamos a acompañar, pero muy posiblemente..., Presidenta se me escucha bien?

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se lo escucha diputado, por ahí se le corta un poquito.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Perfecto porque me aparece que tengo conexión inestable por eso la consulta.

Lo que digo con esto que a mí realmente, me hace poderosamente ruido de que hoy haya ingresado esa media sanción, hoy va a salir de esta Cámara y ahí quedemos, jamás va a ser ley, porque el Senado no va a querer tratar este proyecto.

Entonces nosotros pretendíamos que tengamos voluntad y hoy tratemos esa media sanción la convirtamos en ley rápidamente.

Nosotros vamos a insistir vamos a proponer la modificación que nada más y nada menos, insisto, lo mismo que plantea el senador Brumec.

Y para finalizar, felicitar a la Comisión porque le ha dado un tratamiento rápido, contundente y que hoy luego de dos, tres semanas hemos discutido estás cuestiones que estamos tratando es un gran paso, pero creo que tenemos que ser mucho más eficientes y no dad vueltas en temas sino que ser contundentes.

También el diputado preopinante nos pedía que corroboremos, que vayamos, bueno estuvimos yendo a los nodos de testeos, observando las postas un diputado ha ido al Malbrán a tratar de constatar una situación y acá lo quisieron echar.

Entonces no nos pidan algo que sí lo hacemos -y no desde hace poco-, lo venimos haciendo permanentemente corroborando la situación planteando propuestas y bueno hoy estamos aquí.

Celebro, vamos a acompañar y reitero ojalá sean incorporadas las correcciones que vamos a plantear. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Juana Fernández.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** Gracias señora Presidenta. Quiero expresar mi agrado y mi apoyo al proyecto de la diputada Mercado, pero considerando la necesidad de los aportes que el diputado Monti ha realizado.

La verdad que muchas veces hablamos que el deporte es salud, que el deporte..., pero que en esta época de pandemia, aparte de que el deporte es salud, es una necesidad y le pese a quien le pese es esencial. Es esencial que puedan estar físicamente bien y psicológicamente bien y esto aporta también a la vida de los ciudadanos catamarqueños.

Y quiero hacer una acotación en función a lo expresado por algunos colegas, el tema de la ideas, estamos aportando ideas; el tema de la grieta no la estamos generando a la grieta; estamos tratando de hacer aportes y no se debe tomar como que es hoy la grieta si? Entre otras cosas, no me parece bueno ni saludable algunas recomendaciones que nos han hecho algunos colegas, -un colega precisamente-, cuando está planteando de que hay que callarse la boca, que cuando se está planteando hay que ser muy inteligente, no, acá hay que tener sentido común y estar de lado de la sociedad y de la gente que no la está pasando bien, y acá no estamos haciendo cuentos, acá estamos tratando de generar un instrumento, una ley de un proyecto que pueda coadyuvar a la situación por la que estamos atravesando.

Voy a insistir con que el aporte del colega Monti es importante y comparto muchas cosas que dijo el diputado Puente, en función que hoy de esta Cámara pueda salir algo que sea realmente serio y relevante para la situación, no solo epidermiología que estamos pasando, sino también para los que tienen su trabajo en el área deportiva, para los que tienen la expectativa de mejorar su calidad de vida con la actividad deportiva.

Y gracias señora Presidenta y celebro que de acá aportemos ideas -como dijo el colega-, y es lo que tratamos de hacer aportar ideas y no poner palos en la rueda nada más que muchas veces hay ideas que incomodan o molestan.

Gracias señora Presidenta y vamos a tratar de ser más inteligentes de acuerdo al pedido que ha hecho el colega, pero materia gris sobra, lo que sí está sobrando también es una parte de la hipocresía a la cual siempre hago alusión. Buenos días y gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora Presidenta. Bueno, yo quería, primero felicitarla a la diputada Mercado por el proyecto presentado. Creo que el proyecto tiene como temática justamente la actividad física y todos entendemos que la actividad física como la práctica de los deportes fuera de la pandemia misma siempre han sido recomendables y hasta esenciales para la vida de las personas como lo es la lectura también, como puede ser la meditación, la recreación, es decir, lo que cada uno siente y practica como persona. Todo el mundo sabe que eso es imprescindible para la vida. Ahora por ahí he sentido decir a algunos colegas, básicamente, de la oposición, me parece que un análisis totalmente teórico o abstracto porque se desprenden de la excepcionalidad que estamos viviendo con la pandemia. Entonces, ponen, inclusive lo ponen en alguna situación al mismo Presidente de la Nación como que ahora está cambiando el discurso –si se quiere-, la forma de ver o de pensar pero no están haciendo un análisis de lo que ha transcurrido con la pandemia, de lo que se ha aprendido con la pandemia, del número de vacunados que hay con la pandemia, entonces son realidades totalmente distintas la de un año hacia atrás a la que estamos viviendo hoy.

Entonces no hay un cambio en la mirada sino que se han ido dando situaciones o nuevas variables y posicionamientos que hoy permiten ir liberando algunas de estas cuestiones. Con esto estoy diciendo que nadie está en contra de todas estas cuestiones de la física, de la recreación ni de la misma libertad que parece que algunos están diciendo como que estamos coartamos porque fuésemos unos fachos, no tiene nada que ver.

Me parece que hay que poner los pies sobre la tierra y saber de qué estamos hablando y mirar toda la película y no una foto del día. Me parece que eso también le da un poco de seriedad sobre todo a todos los que nos están viendo de cuál es el análisis conjunto, profundo y no siempre alineado con la cuestión de las elecciones, porque todos están acompañando el proyecto pero sin embargo hacen unos bocaditos de critica que me parece que no son necesarios, es mi mirada.

Lo que sí por ahí plantearía y que me puede llegar a preocupar es algo que si han dicho los diputados es cuando tenemos proyectos que son similares, decir Cámara de Diputados y Cámara de Senado, como si no fuésemos un mismo Poder y creo que por ahí en labor, no sé a quién le cabe esa responsabilidad de hablarla inclusive con los hacedores de los proyectos para que esto tenga mayor celeridad y tratamiento y se realicen concretamente, es decir que saquemos una ley porque yo también tengo miedo, a veces, cuando viene un proyecto del Senado con media sanción y algo similar nuestro que sale con media sanción que después se terminen estancando y me parece que es un tema muy importante del que estamos hablando y que la gente tiene muchas expectativas y ansias de que le demos una solución. Así que me parece que ese sería un tema a tratar, a definir, a verlo conjuntamente en algunas cuestiones

sobre todo estos aspectos que son tan relevantes y sobre todo de tanta necesidad y tanto apuro. Nada más señora Presidenta, un abrazo a todas y a todos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Muchas gracias señora Presidenta. Celebro que me haya dado el uso de la palabra. Simplemente para felicitar a la diputada Mercado, para felicitarlo al senador Brumec por estas iniciativas que son tan importantes para el difícil momento que están viviendo todos aquellos que tienen algún emprendimiento del cual les da el sutento a sus familias y fuentes de trabajo y hoy están cerrados.

Creo que acá lo que debemos tener en cuenta y yo les iba a pedir, expresamente, que se lo lea al proyecto de Brumec que tomó estado parlamentario, en definitiva es si resolvemos o no resolvemos el problema porque de alguna manera sería faltarle el respeto a todas las personas que han sido invitadas a la Comisión. Yo he apoyado fervientemente este proyecto de la diputada Mercado, creo que han sido importantes las instancias de dialogo que se le ha dado a distintos sectores de la sociedad que son dueños de gimnasios y que trabajan en todas estas actividades deportivas, y creo que lo concreto y real es salir del tema de la chicana o como dice el diputado Figueroa, de la grieta permanente y todo lo demás, analizar.

Así que mociono concretamente eso, que se le dé lectura a un proyecto que acaba de ingresar para ver si de alguna manera aporta algo importante para mejorar el que nosotros ya hemos sacado de la Comisión y enriquecerlo; los dos iniciativas son buenas tanto de la diputada Mercado como del senador Brumec, lo he leído rápidamente pero me gustaría que el conjunto del Cuerpo de legisladores que hoy estamos reunido en esta Séptima Sesión podamos escuchar atentamente y ver porque ya son partes de un mismo frente gobernante, el senador y la diputada que están trabajando en esta iniciativa, nosotros de la oposición tratamos de ayudar y de acompañar aunque muchas veces se dice que ponemos palos en la rueda y en este tipo de cosas que son trascendentes hay que acompañar y apoyar y elegir lo mejor con un criterio sano pensando que es lo mejor para el pueblo de Catamarca.

Así que simplemente era esa mi exposición señora Presidenta, bueno agradecerle al diputado Figueroa de que ahora ya tengamos la autorización para ir al Malbrán. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos y a todas. En referencia a lo..., primero que nada felicitar a nuestra compañera Verónica Mercado que ha impulsado este proyecto y es muy bueno saber que en un mismo bloque, en un mismo oficialismo hay ideas buenas y positivas, yo no lo veo como una falta de ponernos de acuerdo, sino que justamente estamos en consonancia, pensamos lo mismo y estamos pensando en la gente, estamos pensando en lo que es la importancia de la actividad física, el rol importante que cumple en la salud de todos, no solamente como una salida económica porque el gobierno ya sabemos que los ha asistido a gimnasios, a jardines maternales, se les ha subsidiado la boleta de la luz, se les da ayuda, sino que el enfoque era a la actividad física, a la actividad física y en eso no hay discusión y vuelvo a decir, es una alegría ver que justamente hay proyectos por parte del oficialismo que están pensando en consonancia sobre eso.

Así que, no habiendo mucho más que agregar la moción que hago es que se pase directamente a votación.

Así que, felicitaciones de nuevo Verónica, a la oposición que dice que va a acompañar, es muy bueno que demostremos a la sociedad que realmente estamos maduros y que sabemos sacar las cosas adelante. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a la autora del proyecto, la diputada Verónica Mercado, quien presentó este proyecto en el mes de diciembre del 2.020, en un contexto epidemiológico diferente al que estamos viviendo hoy.

Por otro lado, agradecer también, a la Comisión a la cual tengo el honor de presidir, la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes con quienes hemos trabajado para dar despacho a este proyecto, lo hemos analizado junto a la autora y junto a invitados, que estuvieron dándonos su mirada, estamos hablando de los integrantes de la Cámara de Gimnasios, quiénes fueron invitados a participar de una reunión de la Comisión.

En la Comisión lo debatimos, tuvimos aportes muy valiosos por parte de los integrantes de la oposición, que integran la Comisión, que quedaron también plasmados en el cuerpo del proyecto de Ley que estamos tratando hoy.

Considero que estamos hablando de un proyecto que apunta a la actividad física en general, todos sabemos y ya se ha dicho hoy en este recinto, que la actividad física es esencial para la salud de las personas. La actividad física en general, sin entrar en detalle de cuáles.

En el seno de la Comisión, se habló en forma detallada de los protocolos y cuidados que cumplen los gimnasios porque fueron los que dialogaron con nosotros y nos plantearon además las dificultades por las que están atravesando. Y la verdad, creo conveniente destacarlo, que los gimnasios han cumplido los protocolos establecidos desde el primer momento de la etapa roja del año pasado y de lo que se pudo ver este año con los aforos, la desinfección, los cuidados, el uso del barbijo, etc.

Pero, lamentablemente no son todos los gimnasios que cumplen con estos protocolos y ese es uno de los motivos, por el cual se consideró incluir el artículo en el cual, se le faculta al Poder Ejecutivo, los controles, las restricciones de acuerdo a la situación epidemiológica en la que se está viviendo.

No hay problema con las actividades al aire libre. Pero, no podemos abstraernos, ni desconocer la situación sanitaria actual y su impacto en espacios cerrados.

Y creo como lo dijo el diputado preopinante, que es facultad del Poder Ejecutivo, establecer los cuidados, los protocolos, las restricciones en una situación de pandemia mundial. Esto no es exclusivo de Catamarca, no es exclusivo de Argentina. Esto está pasando y ha pasado en todo el mundo y lo hemos visto una y otra vez, como se avanza y se retrocede de acuerdo a la situación sanitaria reinante.

Comparto el espíritu del proyecto, creo que acá todos coincidimos y estamos de acuerdo en que la actividad física es esencial. Pero, considero y estoy convencida que hay que establecer los cuidados o las limitaciones de acuerdo a la situación sanitaria reinante.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora diputada.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.

# SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Muchas gracias señora Presidenta.

Primero felicitar a la autora del proyecto a la diputada Verónica Mercado que clarificó bien los fundamentos y dejó en claro hacia dónde apunta esto de la esencialidad del deporte.

Segundo, hay algunas cosas que quiero corregir. Es mentira eso de que las leyes todas, generan, conquistan derechos o benefician a la sociedad, leyes o medidas.

En la historia reciente, vimos que hubo leyes y medidas de gobiernos anteriores, de Mauricio Macri, que solamente llevaron adelante el terrible ajuste. Dos significativos ajustes de esas medidas de leyes, fueron la educación y el deporte -vaya paradoja- hoy discutiendo la importancia del deporte.

Una de las medidas del Gobierno anterior, que había hecho un terrible ajuste en la educación y el deporte, fueron por ejemplo, llevar la Secretaría de Deportes a un rango de Agencia, buscando privatizarla. Privatizar un organismo público, que busca de alguna manera alentar el deporte, generar de alguna manera un trabajo de salud y deporte. Bueno, gobiernos anteriores quisieron privatizar eso y que no se haga cargo el Estado sino, un grupo que busca un beneficio, un rédito económico.

Segundo, la educación, la educación es muy importante, pero, gobiernos anteriores le bajaron un 35% en el presupuesto a la educación. Quitaron netbooks a los estudiantes, mire que paradoja- le quitaron la netbook, quizás por eso no quieren algunas veces la virtualidad. Porque dejaron casi a todos los estudiantes de la Argentina, sin la posibilidad de tener computadoras para tener, permitirle el acceso a clases virtuales.

Pero, más allá de eso, más allá de eso, creo que es fundamental aclararle a la sociedad, porque de alguna manera nos vamos a pasar echándole la culpa el uno al otro y no hay sentido. Es fundamental aclararle a la sociedad que, a nuestro Gobierno, a nuestro Bloque, al Presidente de la Nación, nos hubiera gustado, nos hubiera encantado y seguramente a todos los Presidentes del mundo, que en diciembre, que asumió el Presidente, hubiéramos podido gobernar en base a todos los reclamos que habíamos tenido de la sociedad en el marco de alguna vez, renegociar la deuda, generar políticas de Estado, que habíamos prometido en las elecciones.

Pero, nos encontramos con una pandemia, una pandemia que en un comienzo lo único que tenía como medida adoptada por todos los Presidentes del mundo, eran las restricciones.

Pero, por qué las restricciones? No es por esto de que piensen que queremos cercenar la libertad de las personas, era porque si los contagios aumentaban, había un sector que iba a estar muy complicado. Y era el sector de la salud, que hoy veo que le quieren hacer un reconocimiento.

Por lo tanto, si habríamos las escuelas, habríamos los gimnasios, habríamos la Rivadavia, habríamos todo, los contagios iban a aumentar y el sistema de salud no iba a dar abasto. Íbamos a explotar fuertemente, tanto física o mentalmente a los que hoy les quieren hacer el reconocimiento, por eso mismo se adoptó restricciones.

Pasaron meses y casi todos los países del mundo aplicaron restricciones a la escuela, a los distintos comercios. Tanto sector público y privado aplicó restricciones.

Nació la vacunación, nacieron las vacunas y hoy cambia el proceso.

Cuando hablan de la educación, vi algunas publicaciones de algunos docentes, que son a los que menos se les presta atención. Esta pandemia llevó fallecimientos de docentes. Por respeto a ellos, por reivindicar su rol fundamental en la escuela, habría que preguntarles que piensan de la educación presencial.

Seguramente, hoy en este proceso de vacunación ya vamos superando etapas a donde se van vacunando a todos los docentes, ojalá lleguemos a vacunarnos y podamos empezar de nuevo la presencialidad en las escuelas, es fundamental, porque ellos tienen un doble trabajo. Ustedes creen que al docente le gusta estar fuertemente trabajando con la virtualidad, a nadie, a nadie. Yo, la verdad, me genera una contradicción esto de la virtualidad, creo que todo es mucho mejor desde la presencialidad. Pero la pandemia nos puso en esta situación, la pandemia puso en esta situación a los gobiernos, le puso esta situación a Francia y a Uruguay que llevaron restricciones muy fuertes con respecto a la presencialidad en las escuelas, nos puso a nosotros los argentinos.

Entonces creo que esta ley y otras que puedan aportar la oposición o el oficialismo, se van dando en un proceso de vacunación. Yo creo que cada vez nos falta menos, cada vez vamos saliendo de esta pandemia, pero no con el esfuerzo solamente pensar que fue un esfuerzo de la dirigencia política; este esfuerzo, este sacrificio, este enorme sacrificio es en base a la solidaridad del pueblo, de los que resistieron, de los que resisten, de los que acompañan de manera solidaria, de los que saben -porque yo creo que los gimnasios y otros más no intentan poner palos en la rueda- intentan buscar un equilibrio y hay un gobierno que también busca ese equilibrio y vamos avanzando. Seguramente se van a dar la apertura de los gimnasios nuevamente, ya llegaremos con un alto porcentaje del vacunados docente y daremos la presencialidad; ya se están abriendo –de alguna manera- comercios, respetando la hora, de acuerdo a los distintos horarios, como lo hace el mundo, no es solamente que lo hacemos los argentinos, porque parece que el mal de todos, la pandemia surgió en la Argentina y todas las restricciones surgieron en la Argentina y no es así, la aplicó todo el mundo. Muchas veces, hay referentes de la oposición que tienen a Francia o a los países del primer mundo como ejemplo, bueno, ellos también aplicaron restricciones.

Pero más allá de eso, yo creo que vamos a ir avanzando y esta idea y esta propuesta es un avance, siempre y cuando, midiendo los contagios, porque son los contagios los que tenemos que tener como parámetro para el cierre o para cualquier otra medida; porque a los que tenemos que cuidar fundamentalmente, creo yo, son a los empleados de salud, que son las primera línea de batalla de esta pandemia, yo creo que todos los días tenemos que reivindicarlos y cada vez que pensamos en una ley tenemos que saber que ellos están en el frente de batalla y que si aumentan los contagios, a los primeros que perjudicamos son a ellos que están dando esa batalla.

Solamente apoyar las medidas, decir que voy a acompañar y bueno, seguramente nos vamos a ir poniendo, en muchas leyes de acuerdo, siempre y cuando tengan un beneficio para la sociedad, respetemos al personal de salud y queramos que muy pronto salgamos de esta pandemia. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Tal como se dijo, en primer lugar, un reconocimiento a la señora diputada, la compañera Verónica Mercado.

Pero a partir de este reconocimiento me resulta, por lo menos, contradictorio cuando he escuchado formular apreciaciones, todas en la misma dirección, respecto a la calidad del proyecto presentado por Verónica, y no obstante ello, se han hecho algunas menciones como que habría que modificarlo, mejorarlo a partir de una producción legislativa iniciada el Senado de la provincia. Antes que nada quiero manifestar que este proyecto ingresó para su tratamiento en la Cámara de Diputados en el año parlamentario 2020 y en mayo de este año ya había obtenido un despacho favorable y único de la Comisión respectiva.

Este Cuerpo entendió en la sesión pasada e inclusive, se había solicitado el tratamiento sobre tablas, entendió que se debió acordar preferencia para ésta jornada o asamblea de

Diputados y en esta misma sesión aparece un proyecto con media sanción del Senado, todos y cada uno de los que estamos aquí presentes sabemos que resulta absolutamente incompatible a la hora de la situación parlamentaria de dos proyectos que se puedan tratar en conjunto y obtener una fórmula única, por cuanto uno viene con media sanción -que no conocemos en profundidad el texto- y otro recién inicia su tratamiento en la Cámara.

Bueno, a partir de estos proyectos, sin duda la oposición ha encontrado -como bien dijo el diputado Figueroa Castellanos- aristas como para mantener la pandemia en una grieta -de la que deberíamos salir- o para interpretar la existencia de diferencias dentro de las representaciones del oficialismo.

En definitiva, como he dicho en más de una oportunidad, los integrantes del oficialismo tenemos, por lo menos, la posibilidad de tener razonamientos distintos, pero a la hora de resolver se resuelve lo que se considera mejor para la sociedad, y yo creo que este proyecto está claramente dirigido a eso y no se trata de un rubro especial o específico, porque ahí sí chocaríamos con dos cuestiones: o empezaríamos a debatir sí desde este Cuerpo, cuáles son los protocolos, cuál es la forma de trabajo, pero además estaríamos chocándonos con las facultades que son propias del Poder Ejecutivo, esta es la virtualidad de excelencia de este proyecto que se está tratando. En virtud de que estamos hablando de declarar la esencialidad en las actividades físicas y/o deportivas como género; la especie de cada una de esas actividades, conforme a cómo se vaya desarrollando la pandemia, sin ninguna duda, la va a evaluar el Poder Ejecutivo Provincial a partir de los informes de los profesionales, a partir de sus propios Ministros para ir dándole el orden requerido y los protocolos necesarios, porque sin ninguna duda, si en lo deportivo hablamos de actividad física, probablemente supongo, que entender a la actividad física fútbol, deberá tener restricciones y particularidades distintas a la actividad física del boxeo y a aquellos que salgan a practicar alguna actividad física individual, como las caminatas, los runners -que se ha mencionado en forma casi de chicana por unas expresiones del Presidente Alberto Fernández- y que todos sabemos por qué fue, en qué momento fue, en qué contexto fueron esas declaraciones.

Pero bueno quiero decir que cada actividad física que se desarrolle seguramente tendrá un protocolo particular y ese protocolo particular no puede ser otra autoridad que el propio Poder Ejecutivo.

De manera tal que considero que el proyecto que estamos tratando debe ser considerado en la integridad con la que se ha emitido el despacho y aspiramos que tenga el tratamiento parlamentario en el Senado que corresponde, para que sea ley de la provincia y podamos finalmente haber expresado, a partir de una Ley, cuál es la aspiración que tienen como toda la sociedad, esta Cámara de Diputados y en definitiva el Poder Legislativo de la provincia de Catamarca.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Bueno, yo creo que ya se han expresado muchos legisladores de ambas bancadas. Simplemente a los fines de hacer una pequeña aclaración sobre algunas de las expresiones que se han planteado aquí, como también ya dijo el diputado preopinante, lo que se declara o se manifiesta sobre la esencialidad es la actividad física en general y la actividad física en general -digamos- en este momento que estamos, en una etapa de restricciones de las más severas que tuvimos en este año están habilitadas, están permitidas, están permitidas en el marco en el cual no generan un riesgo o un potencial riesgo de transmisión generalizada o de manera más acelerada de las situaciones que tienen que ver con el Covid. En ese sentido, me parece importante remarcar que la actividad física como se plantea en este proyecto, hoy está permitida, o sea, no está restringida; es decir que tiene algunas limitaciones, pero la actividad física marcada como importante para la salud, como el aporte necesario -que ya se ha dicho acá, con estadísticas claras y concretas- como un aporte bueno para la salud; está en la manera de que quien la quiera practicar lo haga en el marco de las definiciones que ha marcado el Poder Ejecutivo se pueden realizar.

Y en ese sentido también decir que al decir que una actividad esencial se torna intangible a todo tipo de restricciones, también es una cosa que no es del todo cierta, porque desde el principio de la pandemia hay actividades que nunca cerraron o nunca se pararon, pero tuvieron sus restricciones de término temporal, los supermercados por ejemplo, son una actividad que nunca se paró, nunca estuvo cerrada, pero siempre tuvo restricciones en términos de horario porque demostrado está que la merma en la circulación -que es la única herramienta para combatir, aparte de la vacunación que es lo que estamos atravesando en este momento y no lo teníamos el año pasado- la merma en la circulación es la única herramienta y la merma en la circulación se logra de 2 formas: con restricción de actividades y con restricciones temporales a algunas actividades.

Entonces, cuando se habla de que lo esencial es intangible a toda restricción tampoco es del todo cierto, porque todas las actividades que fueron habilitadas o estuvieron habilitadas siempre, algún tipo de restricción sufrió en algún momento.

Así que en ese sentido y aclarados estos puntos, solicitar una moción de orden, que se someta a votación el proyecto, luego de que todo aquel que haya solicitado la palabra hasta este momento haga uso de ella y se pase a votar el proyecto, porque me parece que se han expresado de manera extensa o digamos de la forma en que ha sido planteado por todos los Bloques. Y me parece que podemos pasar a votar y darle media sanción a este proyecto. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias diputado. Luego de que haga uso de la palabra el diputado Enrique Cesarini se cierra la lista de oradores y se va a pasar a poner a consideración la moción de orden del diputado Murúa.

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Gracias señora Presidenta, colegas diputados, realmente celebro fuertemente y felicito a la autora del presente proyecto a la diputada Verónica Mercado, celebro a la Comisión también que de forma expedita lo han tratado y en forma unánime ha sido traído a este recinto este tema que -como ya lo han dicho en reiteradas oportunidades los colegas diputados- es de suma importancia, no solo para toda la ciudadanía catamarqueña en cuanto a su salud sino también a su posibilidad de recreación, a su estado de salud psíquico.

Lamento profundamente las incoherencias en las que, permanentemente, volvemos a traer y no tomamos en realidad la seriedad y la magnitud de este tema, incoherencias sobre las que no voy a caer porque no es mi intención y nunca ha sido. Creo que es un tema que merece la total responsabilidad que el ciudadano nos ha endilgado en llevar adelante y tratar estas temáticas, razón por la cual celebro también el hecho de que manera unánime, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados, sea un tema que haya convocado al razonamiento, al criterio y a tratar de sacar rápidamente una solución y darle a la ciudadanía catamarqueña la posibilidad de tener la libertad para poder ejercer la actividad física.

Sin lugar a dudas que el eje y el motivo circunstante de este proyecto es la salud, pero también debemos reconocer que por atrás de la salud de cada ciudadano también hay gente que vive y tiene su fuente de ingresos a través de estas actividades laborales, que también con mucha responsabilidad, con protocolos que han presentado y mostrándose seriamente de cara a todo este proceso han generado los marcos necesarios para que esta actividad pueda ser hoy una realidad y una esencialidad dentro de los protocolos existentes; razón por la cual ya lo han manifestado mis colegas diputados, como Bloque no solo vamos a acompañar sino que celebramos y vamos a seguir trabajando fuertemente para que cada ciudadano de la provincia en este duro momento que está transitando sientan por parte de este Bloque el acompañamiento a cada de sus iniciativas. Nada más señora Presidenta.

# SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de orden formulada por el diputado Marcelo Murúa para que se dé por finalizado el debate y se pase a votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADA-

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar que se vote en un solo acto, en general y en particular, el presente proyecto de Ley que estamos en tratamiento, adelantando que el Bloque al que integro va a sostener la redacción actual del proyecto establecido en el Despacho de Comisión.

SR. DIPUTADO FIGUEROA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Diego Figueroa.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA**.- Bueno, justamente era para solicitar un tratamiento en particular del articulado, en virtud de que hemos esgrimido que vamos a introducir algunas modificaciones que gozan en idéntico sentido el proyecto que haya presentado el doctor Brumec y sin agregarle ni siquiera una coma, por lo cual -así como decía el diputado Barros, van a votar en conjunto el Bloque, entiendo que el doctor Brumec forma parte del oficialismo,

por lo cual debería acompañar la moción de estas introducciones modificatorias al articulado. Gracias Presidenta.

#### SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo moción planteada por el diputado Augusto Barros para que este vote en un solo acto, en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-Interferencias en la comunicación-

-Hablan algunos diputados-

#### -APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Ha sido aprobada la moción del diputado Barros en consecuencia desechada la Moción del diputado Figueroa.

Seguidamente vamos a poner a consideración de esta Cámara de Diputados Y conforme lo resuelto precedentemente por el cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto desde el Artículo 1° hasta el Artículo 4° inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- En consecuencia ha obtenido media sanción, el presente proyecto de Ley se envía a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora adentrarnos en los asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto...

-Micrófono encendido de un diputado ocasiona interrupciones de audio-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Diputado Barros puede cerrar micrófono, por favor..., según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, celebrada el 15 de junio del corriente año, con Despacho de Comisión con Período de Observación Vencido, en primer lugar Expte. N° 017/2018 proyecto de Ley, iniciador diputado Armando López Rodríguez. Extracto Créase en la Provincia de Catamarca el colegio de Ingenieros en Minas (CIMCa), tiene Despacho Único de la Comisión de Legislación General.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta, es a los fines de solicitar que se omita la lectura del presente proyecto y se ingrese a su tratamiento a través del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- A consideración del Cuerpo, la moción del diputado Barros de omisión de la lectura del despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

# -APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 263/2020 emitido por la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Tiene la palabra en consecuencia la miembro informante de la Comisión de Legislación General su Presidenta la diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Muchas gracias Presidenta, en primer lugar agradecer a todos el acompañamiento a la Comisión de Legislación General, a los integrantes e integrantas por el acompañamiento, la verdad que es un proyecto muy importante ya que los profesionales de Ingeniería en Minas estaban pidiendo que le demos despacho y nos hemos reunido en varias oportunidades lo cual yo cerebro y espero el acompañamiento de todos en este proyecto, cómo se encuentra el autor del proyecto el diputado López Rodríguez le doy la palabra a él para la fundamentación. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- A usted señora diputada, tiene la palabra el diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias señora Presidenta, bueno viene a tratamiento este expediente, la verdad es un proyecto que está presentado desde el año 2018 también en el mismo sentido y le agradezco a la Presidenta de la Comisión de Legislación General y a las autoridades miembros de esta Comisión haber dado tratamiento haber escuchado las voces de los profesionales de la Ingeniera en Minas. Esta propuesta y bueno es casual hoy día no sé por qué justo se dio la fecha que venimos a tratar la creación del Colegio de Ingeniera en Minas en la provincia de Catamarca, justo hoy, 16 de junio que es el Día del Ingeniero, así que también es muy bueno digamos que demos tratamiento en este Cuerpo y que podamos sumarle, de alguna manera, en su día la posibilidad de concretar la media sanción de este proyecto.

En la cuestión académica la carrera de Ingeniería en Minas se inició junto con la Universidad Nacional de Catamarca debido a la elevada pertinencia de la carrera en el interés de la región, las principales universidades para estudiar Ingeniería en Minas están en las provincias de mayor tracción minera, en San Juan estuvieron las primeras escuelas de minería y ya con títulos universitarios la carrera también se dicta en la provincia de Jujuy, en la provincia de La Rioja, en San Luis y por supuesto en nuestra provincia de Catamarca, carrera que dio inicio en la creación de la universidad por allá por el año 72 así que el próximo año va a cumplir sus 50 años de vida. A nivel nacional en el 2.005 se ha venido insistiendo con la necesidad que todos los Ingeniero en Minas tengan su matrícula habilitante para el ejercicio de su profesión y con la insistencia tienen motivos alguno los cuales pasaré a detallar.

-Siendo la hora 11:37 minutos asume la Presidencia el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político Dr. Augusto Barros-

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En nuestro país existen leyes que regulan la actividad de los Ingenieros en Minas fijando sus obligaciones y estableciendo sus derechos, la primera de ellas se promulgó en el año 1.944 la Ley 17.946 y prácticamente todas las provincias adhirieron a la misma, dando lugar a la creación de numerosos Consejos Profesionales, anualmente los Consejos Profesionales confeccionan un padrón general con todos los profesionales matriculados que están habilitados para ejercer la profesión en la provincia y se les entrega oficialmente a todas las instituciones, organismos, ministerios, secretarías, tribunales, juzgados, Corte de Justicia ese listado tiene como finalidad informar fehacientemente que esos profesionales son los que están en condiciones de realizar tareas inherentes a sus respectivas profesiones ...

-Interferencia de un audio-

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- Discúlpeme diputado, le ruego a la señora diputada que apague su micrófono por favor.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE BARROS.- Continúe diputado.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-...ese listado tiene como finalidad de lo que estaba hablando los consejos informar fehacientemente que son profesionales que están en condiciones de realizar tareas inherentes a la profesión tanto en el ámbito público como privado ya sea en forma independiente o en relación de dependencia porque al igual que ocurre con todas las otras ramas de la ingeniería se consideran como ejercicio ilegal de la profesión no cumplir con las leyes y decretos reglamentarios vigentes, es decir, aquel profesional que en el momento de los hechos no tiene matrícula habilitada para el ejercicio de su profesión la está ejerciendo fuera de la ley y en consecuencia su accionar no es válido legalmente. Lo importante es cuando ese ingeniero debe respaldar su accionar en algunas instancias administrativas y/o judiciales ya que todos los profesionales ingenieros son solidariamente

responsables de sus actos, por lo tanto deben responder personalmente y con sus propios bienes por sus hechos debe afrontar y hacerse cargo de sus actos a todo nivel, es decir, el ámbito administrativo, judicial y penal sin duda que si ya cumpliendo y haciendo cumplir las leyes vigentes es una manera de defender la profesión y también defender actividad ya que se logra regular y controlar la profesión evitando que personas no formadas, no preparadas o sin revalidar sus conocimientos puedan desarrollar el ejercicio de la profesión sin ajustarse al incumplimiento de las normativas vigentes, no matricularse implica también eludir los compromisos éticos y morales de los instrumentos legales que establecen. Debemos tener en cuenta además algunos aspectos no menos importantes, a la hora de contar con la matrícula de un colegio, que ejerza el poder de policía sobre las actividades que desarrollan los Ingenieros en Minas por ejemplo, equiparar la remuneraciones de un profesional local, matriculado y habilitado para un mismo nivel de conocimiento y responsabilidades, que los otros profesionales foráneos, que a los efectos de evitar perder su empleo, quizás los matriculados sean sometidos a prescripciones indebidas sobre la aplicación de normativas vigentes provenientes de profesionales no matriculados ni habilitados.

Lo que dice este punto es que a veces ejerciendo simplemente con una visa de turista y no de trabajo vienen a nuestras regiones o a nuestra provincia -en este caso minera-, profesionales de otros países, que profesionales no matriculados ni habilitados pudiesen llevar a firmar informes de impacto ambiental, evitando asumir cualquier tipo de responsabilidad futura, pudiendo llegar a darse el caso que su domicilio y bienes se encuentran a varios kilómetros de distancia de nuestra provincia, de lo que les hacía referencia de los profesionales que vienen con alguna empresa minera, los cuales sus bienes están muy lejos de nuestra provincia, que profesionales no matriculados ni habilitados pudiesen llegar a aplicar e implementar metodologías contrarias a las aconsejadas en la protección del medio ambiente, pretendiendo llevar adelante acciones antagónicas a la implementada por la autoridad de aplicación.

Si repasamos todas las minas subterráneas y a cielo abierto, pequeñas, medianas, grandes, metalíferas y no metalíferas, actualmente en producción en los numerosos proyectos que se encuentran en distintas etapas, de avances o desarrollo veremos que lo inmediato en el corto y mediano plazo la demanda de profesionales mineros seguirá creciendo y eso implica que necesariamente debemos estar bajo el paragua de una normativa única, que reglamente la profesión, determine claramente los alcances de la misma en consonancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación, a través de las resoluciones que establece las actividades que están habilitadas a desarrollar los Ingenieros en Minas y la constitución del comité tribunales de ética que se encargarán de sancionar a quienes no den cumplimiento de esa normativa.

El presente proyecto de Ley, puntualmente nos lleva y nos apunta a la creación del Colegio de Profesionales en Mina, sociales importante también hace referencia Alicia la profesión en nuestra provincia el cual se va a denominar CINCA, es importante también hacer referencia a la profesión como en nuestra provincia Catamarca siendo una provincia netamente minera, una de las industrias que más se vienen desarrollando, es que nuestros profesionales o Ingenieros en Minas tengan su espacio, tengan su colegio, desde el cual puedan ejercer y dar control al ejercicio de la profesión.

Señora Presidenta, quiero pedirle a mis pares, el acompañamiento de la presente propuesta del proyecto de Ley, para ser aprobado. Y también voy a hacer mención después señora Presidenta, a una pequeña corrección de tipeo, este proyecto, es un proyecto que consta de 9 Capítulos y 47 artículos, lo cual en particular señor Presidente, voy a pedir la corrección del Capítulo VIII y del Capítulo XIX, sería, en su momento voy a pedir la palabra. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- A usted señor diputado, le agradezco que se haya corregido la cuestión de género.

Bueno, no hay más diputados...

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra Presidenta.

SR. PRESIDENTE BARROS.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidente. Es a los fines -bueno- también felicitar al autor del proyecto por la iniciativa, y reforzar algunas cuestiones que él ha manifestado como las que plantea la necesidad que este proyecto sea aprobado, y radica más que nada en el hecho de que para ejercer una actividad profesional no alcanza sólo con la formación universitaria, sino que esta formación universitaria debe ir acompañada con una matrícula habilitante y esa matrícula lo que hace es, -la matricula la otorgan los colegios- y los colegios tienen la misión de regular esa matrícula, controlar tener el poder policía para exigir que toda la actividad o todas las personas que ejerzan una determinada actividad o ciencia en el ámbito de la provincia, deban estar indefectiblemente con su matrícula habilitada y vigente, porque en muchos ámbitos, inclusive en la administración pública se confunde el título habilitante con la habilitación para ejercer como profesional. Y ahí me parece que debe existir desde si todo va bien y ese proyecto se sanciona en esta Cámara y luego es ley, que de manera conjunta el

Estado a través de los órganos pertinentes y este colegio emergente traten de activar los medios para que la minería que es una actividad floreciente nuestra provincia y que tiene buena perspectiva y que tiene, como se dijo, mucha actividad por parte de personas que provienen de otras provincias y que en los términos estrictamente jurídicos no estan en condiciones de ejercer esa profesión, porque no están matriculados en ningún colegio, cuestiones estas que ocurren que por formar parte, de por ahí staff técnicos, de empresas que tienen actividades en diversas jurisdicciones profesionales de Catamarca terminan ejerciendo o realizando algún tipo de actividad, que tiene que ver con la minería o con las incumbencias que tienen los Ingenieros en Minas en la jurisdicción de la provincia de Catamarca. En ese sentido me parece importante esta principal herramienta para que exista un órgano que teniendo el poder de policía de exigir en consonancia con las autoridades provinciales del área, poder expresar a acomodar un poco ese tipo de situaciones, cuestión esta que va hacer que generar seguridad jurídica de los actos que estos profesionales realizan en la provincia, o bien, permitir que profesionales de la provincia estén correctamente matriculados, sean aquellos que las empresas prioricen en virtud de la necesidad que tengan de aportar recurso humano a la actividad que estén realizando, que ya vengan realizando o nuevas actividades que quieran empezar a realizar en la provincia.

-Siendo la hora 11:47 minutos asume la Presidencia su titular Dra. María Cecilia Guerrero García-

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Entonces por eso, me parece importante que este proyecto avance, hoy el Día del Ingeniero y en Catamarca -digamos- existen un Colegio de Ingenieros centralizado que abarca muchas ramas de la ingeniería y yo creo que -salvo el Colegio de Agrimensores- no existían otros colegios que tengan la, que estén separados del Colegio de Ingenieros en general y me parece que esta situación puede aportar a que los controles y el gobierno de la matrícula sea un poco más estricta y más efectivo, siempre y cuando, que aquellas personas o ingenieros que se hagan cargo de la conducción o de llevar adelante este proceso de inicio de esta colegiación lo hagan con la responsabilidad que esto merece o no sea, como ha pasado por ahí en algunos otros casos, una cuestión que se hace por diversos otros motivos y no en realidad a los fines de ordenar, organizar, defender y dar seguridad jurídica a las actividades que realizan determinados grupos de profesionales.

Muchas gracias Presidenta.

# SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedidos de uso de la palabra vamos a poner a consideración...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

# SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta.

Voy a mocionar en primer lugar que se vote en un solo acto en general y en particular el presente proyecto, para lo cual voy a solicitarle al diputado Armando López Rodríguez que presente las modificaciones que había anticipado en su intervención y adelantar que el Artículo 45 está bajo la rúbrica Disolución Social y Liquidación y entiendo que se ese se trata del "Capítulo VIII" y se ha puesto "Capítulo IX".

Y las Disposición Transitoria como rúbrica están bajo, bajo "Título IX", que, si me perdonan un segundo, este proyecto no está dividido en Títulos sino en Capítulos, de manera tal que debería ser, ese el "Capítulo IX".

Con esas dos sugerencias y que el compañero diputado Armando López Rodríguez manifieste cuáles son las modificaciones, se vote en general y en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

# SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Presidenta.

Es como decía el diputado Barros, en el Artículo 45 hace referencia al Capítulo IX, correspondería el "Capítulo VIII" y a donde hablamos del "Título IX", correspondería el "Capítulo IX", las modificaciones que ha propuesto el diputado Barros, en el mismo sentido que las que propongo yo. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, gracias diputado.

En primer lugar, vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Barros, de que se autorice a votar en general y en particular en un solo acto.

Los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora sí, vamos aponer a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general y en particular con las modificaciones propuestas por el diputado Barros y por el diputado López Rodríguez, que son consistentes, esto es que: donde reza "Capítulo IX", tiene que decir "Capítulo VIII". Y donde reza: "Título IX", tiene que decir "Capítulo IX". Desde el Artículo 1º al 47 inclusive.

Con estas salvedades, a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y, en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 48.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En consecuencia, el presente proyecto de Ley, ha obtenido media sanción, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora el tratamiento de las iniciativas parlamentarias unificadas que tramitaron bajo expediente 189-2021. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Creación del Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Catamarca y, el expediente 688-2020. Proyecto de Ley, iniciador diputado Tiago Puente. Extracto: Creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de Catamarca.

Cuentan con Despacho Único de la Comisión de Legislación General.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho respectivo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta es a los fines de mocionar concretamente que se omita la lectura del presente Despacho y se pase a la consideración del proyecto a través del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Barros, de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

# -APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Único N° 014/21 de la Comisión de Legislación General, referido a los expedientes antes mencionados-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, el diputado Augusto Barros.

# SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta.

El proyecto en tratamiento ha tenido la idea de unificar junto con un proyecto que había presentado el diputado Tiago Puente, que tiene un sentido similar y con una particularidad, que se trata precisamente de establecer un Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, lo que significa un avance importantísimo en este particular.

Pero me permito solicitar a esa Presidenta, que se le conceda la palabra al diputado Tiago Puente, que seguramente tiene mayor profundidad y solvencia para establecer parámetros de información sobre este proyecto, que es uno de los miembros que ha presentado la propuesta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

**SR. DIPUTADO PUENTE**.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

#### SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta.

En primer lugar, agradecer la predisposición de todos los miembros de la Comisión de Legislación General para poder hacer este tratamiento en conjunto, un proyecto que he presentado en el 2020 y también destacar que este proyecto que estamos tratando -como decía recién- surge del consenso entre dos propuestas, una del Ejecutivo y el otro de mi autoría que en su momento también compartí con la Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica, la licenciada Eugenia Rosales Matienzo y que gratamente coincidimos sobre la importancia de contar con un marco normativo que impulse y fortalezca una de las actividades económicas que mayor potencial tienen actualmente y es fundamental para nuestro futuro.

Esta iniciativa de Ley, tiene como objetivo, la Creación de un Régimen de Promoción para las actividades relacionadas con la Economía del Conocimiento específicamente mediante exenciones impositivas y asistencia financieras no reintegrables.

En líneas generales quiero contar que la Economía del Conocimiento comprende la producción de bienes y servicios en base a la creciente utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el empleo de capital humano con altos niveles de calificación, de esta manera se contribuye al crecimiento de la productividad a la internacionalización empresarial, al desarrollo de una mayor eficiencia, innovación y calidad en la producción de bienes y servicios impactando directamente en el bienestar social.

En el año 2019 mediante la Ley Nacional N° 27.506 se creó el régimen de promoción de la economía de conocimiento y luego Catamarca adhirió a dicha ley mediante Ley Provincial N° 5.639 y en esa ley nacional hay antecedentes valiosos, como el Régimen de Promoción de la Industria del Software establecido por la Ley Nacional N° 25.922 y toda su modificatoria gracias a la cuál entre muchos otros logros más de 450 empresas en todo el país han desarrollado esfuerzo y han experimentado importantes avances en materia de investigación en su internalización, la certificación de estándares de calidad, y habiendo obtenido en su conjunto un fuerte incremento del empleo calificado.

Todo ello como particular impacto en las micro, pequeñas y medianas empresas de ahí la importancia de promover las actividades relacionadas con la economía del conocimiento.

En octubre del 2.020 después de haberla suspendido a la Ley el presidente Alberto Fernández, la modificaron drásticamente y nuestro, -en ese momento Bloque Juntos por el Cambio- advirtió y no acompaño esa modificaciones y hoy esta iniciativa reivindica la aprobada en el 2.019 y bueno eso habla muy bien, de la iniciativa en conjunto con el Poder Ejecutivo, porque en el último año el sector de servicios digitales creció de manera excepcional y se posicionó como uno de los más pujantes de la economía local, frente a un panorama complejo en materia laboral, las industrias vinculadas a la innovación y a la tecnología operan con pleno empleo y expansión de demanda de personal, esta es una ley que permite que va a permitir al talento catamarqueño expandirse al mundo, incorporar nuevos procesos que de esa manera permitan encadenar el conocimiento de esta industria con el agro, la minería y también la industria tradicional.

Si la pandemia nos ha demostrado algo es que la tecnología ahora juega un papel fundamental en nuestras vidas, los negocios que han logrado subsistir en medio de la cuarentena son los que pudieron reconvertirse de manera digital.

La educación ahora está basada en la enseñanza virtual a distancia, las familias y amigos nuestros han aprendido a mantener vínculos gracias a las telecomunicaciones. Y eso está claro que la tecnología se ha vuelto vital en nuestras vidas, en un mundo globalizado en el que aplicaciones móviles reemplazan a taxis, a *deliverys* y hasta bancos donde la biotecnología colabora con el desarrollo de alimentos o con una producción más eficiente de energía es de suma importancia que nuestro país y nuestra provincia fundamentalmente no quede rezagada en este sentido, de ahí surge la relevancia -como les contaba- de este proyecto de ley, no solamente nuevas fuentes de trabajo, nuevas fuentes de empleo, sino que también junto con la capacitación constante de los trabajadores un crecimiento económico real, a su vez dinamizar otros sectores productivos y no solamente aquellos directamente favorecidos por esta ley ya que las nuevas tecnologías y la transformación digital atraviesa toda la cadena de valor de nuestra economía. Si bien la contrapartida de los incentivos que va a establecer el régimen es el costo fiscal que deberá afrontar el Estado eso se espera que mediano plazo las ganancias en materia de productividad y de desarrollo económico superen con creces dicho costo.

Un ejemplo más clarificador en este sentido -que no quiero dejar pasar en esta intervención de lo que hoy estamos tratando- es nada más y nada menos que la promoción de un chico de 17 años que con una gran idea logró desarrollar una aplicación y que hoy está buscando inversores, que además tiene 2 empleados o más 5, 9 empleados y que hasta en algunos casos cotiza en la bolsa, bueno, es eso lo que venimos a promover con esta ley.

La economía del conocimiento es una de las mejores herramientas para sobreponerse a una crisis económica pero para aplicarla será necesario, seguramente, invertir en investigación

tecnología y capital humano, consideramos que esas son en gran parte las prioridades del presente, esta es una ley que realmente le da confianza al sector estoy convencido de eso, al que también le vamos a pedir a ese sector que sea exitoso, que genere empleo formal y de calidad, que incorpore los jóvenes y que mejor también la participación de las mujeres en este sector, pero principalmente le queremos pedir que se conviertan en el sector más dinámico de la economía catamarqueña.

Y para finalizar Presidenta, quiero citar a dos jóvenes en el día de hoy me ha llegado el libro de ellos, que se denomina La Batalla del Futuro que es de Augusto y Mateo Salvatto, en donde en un párrafo de este libro dice lo siguiente: "...la cuarta revolución industrial nos pone ante una disyuntiva no sólo como ciudadanos individuales sino también como país, ser víctimas o beneficiarios de los cambios tecnológicos algo que en todo este libro plantearemos con la disyuntiva central de la batalla del futuro, esto nos obliga a estar más juntos que nunca y evitar concentrarnos en aquello que nos divide, el desafíos muy grande y no admite errores, los costos de fallar podrían ser enormes, imagínense todo lo que podríamos lograr como país si desde el jardín de Infantes los alumnos aprendieran pensamiento sistémico y se prepararán para el complejo mundo que les espera, si alentáramos la innovación como una política de Estado para mejorar todos los servicios desde la salud hasta la seguridad y si nos pusiéramos a la vanguardia no sólo de la región sino también del mundo en cuestiones como inteligencia artificial y la big data. No es una tarea imposible ni utópica, tenemos el talento y la capacidad para hacerlo". Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. Sobre esta iniciativa sobre este proyecto de ley que estamos tratando este régimen de promoción para la economía del conocimiento yo quiero recordar un hecho, un conjunto de actividades que se desarrollaron en julio, agosto del 2.019 cuando en mi caso y bueno otros actores y actoras fuimos parte de la organización o coorganizadores de un evento que se realizó en lo que eran las instalaciones del Clúster ubicado en el Centro de Innovación y Desarrollo, en ese momento quién era candidato a intendente de la Capital Gustavo Saadi fue quien encabezó este encuentro siendo receptor, hablo -por supuesto en el ámbito de la Capital-, las inquietudes propuestas en conjunto como dije de profesionales activos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación. El propósito era generar precisamente un diálogo con trabajadores y trabajadoras de ese sector con una lógica que respondía al emprendedurismo clásico, es decir, analizar cuáles eran nuestras debilidades cuáles las carencias pero también las posibilidades las oportunidades y los valores a considerar en esta actividad.

Tampoco hace falta investigar ni leer mucho para asegurar que estamos viviendo una revolución tecnológica la verdad la venimos transitando ya hace tiempo la que incluso puede decirse que sea acelerado con la actual pandemia que hasta marzo del año pasado muy pocos -por lo menos de las generaciones de más adultos- muy pocos usábamos determina las plataformas para la comunicación cómo es Meet o Zoom con la cotidianeidad cómo lo hacemos ahora, por ejemplo. Y eso es una minúscula parte visible no es cierto, de lo que como la tecnología -este tipo de tecnología- vinculado a la comunicación particularmente forma parte de nuestra vida cotidiana.

Decía que en oportunidades en esa reunión del 2.019 proponíamos ya la posibilidad de desarrollar en Catamarca un polo tecnológico con el propósito de que -valga la redundancia-señora Presidenta desarrollar una suerte de lo que se conoce como 'Industria del Software', que son, bueno, -todos conocemos el software es inteligencias planteadas en programas que usan para las aplicaciones que prácticamente usamos ya sea por computadoras, para máquinas, para los teléfonos en fin-, y eso se está materializando, llevando adelante, lo que ha surgido de aquellas reuniones, de aquellos encuentros en la Capital porque se está construyendo el aspecto –digamos- edilicio, físico con todas las necesarias comodidades que hacen falta para este tipo de tareas construyendo un polo tecnológico en la Capital.

Es decir que vamos viendo cómo se va llevando adelante en nuestra provincia por un lado, y particularmente en la Capital esta propuesta que viene a desarrollar o tiene la intención reitero- de desarrollar esta industria o este quehacer vinculado al conocimiento pero con una planificación a mediano, a largo plazo que involucre a dos elementos fundamentalmente, desarrollar por un lado lo que podemos llamar ese capital diverso del sistema educativo provincial en paralelo que hace falta la otra pata que es mejorar la conectividad para que ese proyecto se desarrolle y de ahí tenemos que mencionar también las acciones, las gestiones que está llevando adelante el gobierno de la provincia porque bien conocemos que durante 4 años como se venía avanzando ya con lo que es la conexión a fibra óptica para gran parte de la Nación, ahora estamos nuevamente recuperando para tener esos fondos para esa inversión.

Es decir, la provincia -insisto- la Capital como parte de la misma viene avanzando en ese sentido, que Catamarca cuente hoy con un Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica

es evidencia de esto, es una definición en el entendimiento de que esta actividad sea productiva, sea educativa o sea administrativa hoy no puede estar aislada de un proyecto general, ni mucho menos por supuesto, de una formación e innovación continua y permanente que el Estado va a promover y a fomentar como lo plantea esta ley, aunque sea obvio, es necesario aclarar que es imposible ver a uno solo por lo reciente de lo que va a significar la aplicación de esta norma, sino que por la pandemia del Covid, mucho de lo que se ha planificado ha tenido que ser de alguna manera postergado para atender otras necesidades, pero la economía del conocimiento es mucho más que desarrollar programas y aplicaciones para teléfonos o para determinadas aparatologías.

Los servicios informáticos y digitales en general señora Presidenta, la producción, la post producción también en tareas audiovisuales por ejemplo, en trabajos audiovisuales, la biotecnología, la bioeconomía, la bioquímica, la microbiología, la biología molecular, neurotecnología, los servicios en geología, todos los trabajos de prospección, los servicios relacionados con la electrónica en general y comunicaciones. Bien, todo lo que tiene que ver con la investigación y el desarrollo entre muchos otros que seguramente no menciona acá forman parte de esto que se define este gran campo como economía del conocimiento.

Ahora señora Presidenta, debemos también comprender que quien maneja el conocimiento, es decir, quien tiene poder es quien maneja el conocimiento, eso en el mundo de la actualidad está archí demostrado.

Así que de esta forma es que las modificaciones a las que se ha referido acá que el Poder Ejecutivo Nacional introdujo en su momento a la ley nacional que estaba vigente desde 2.019 tiene que ver con eso señora Presidenta, porque yo he mencionado, todo o parte de todo lo que se puede trabajar y hacer en este campo que es fundamental para la etapa que vivimos y es fundamental -como dije- planificar para ir logrando objetivos por metas, sin embargo si ese conocimiento no va estar, no solo al servicio del desarrollo de nuestro pueblo, de nuestras economías, sino que también nos van a implicar soberanía al respecto, tenemos que tenerlo muy en cuenta. En ese sentido fueron las modificaciones que se hicieron señora Presidenta porque es bien conocido el arto monopolio que existe, en el mundo, respecto de las grandes empresas que tienen prácticamente la propiedad en esto.

Es muy importante también destacar que este gobierno nacional así como en la provincia se está impulsando el Ministerio de Ciencia y Tecnología que se lo está llevando adelante -como dije-, también el hecho de recuperar el rol de la ciencia que no es en abstracto, son los científicos trabajando en investigación revalorizar, categorizar, mejorar, reconvocar a los científicos del Conicet por ejemplo, significa de todos un paso adelante y acciones concretas en el sentido de lo que yo hacía referencia.

Es decir, no se puede hablar por un lado de economía del conocimiento y su importancia y desvincularla de lo que significa poner presupuesto, crear condiciones acordes para la investigación, porque no hay desarrollo posible de economía, en este caso, de conocimiento sin investigación previa. Y eso se está llevando nuevamente en este gobierno y eso es lo que estamos impulsando también en la provincia de Catamarca.

Sigue siendo, lamentablemente, por las interrupciones en esto que deberían ser políticas de Estado señora Presidenta, siguen siendo aun de manera esporádica, no? avanzamos y retrocedemos en nuestro país, avanzamos y retrocedemos, no hay manera de poder tener desarrollo, desarrollo industrial, desarrollo para el campo del trabajo, o desarrollo para el campo de la producción -como acá hemos mencionado- si no tenemos las herramientas que así lo permitan y las herramientas surgen de la investigación, surgen de los estudios, surgen de que de esa investigación y estudios se lleven adelante o se desarrollen herramientas que puedan llamarse programas, bueno en fin, herramientas que nos sirvan para ejecutar, para mejorar las condiciones en las que nuestro pueblo, nuestra economía, nuestro desarrollo en el sentido más integral se pueda llevar adelante.

Así que en ese sentido señora Presidenta, decir que considero que en ese marco tenemos que valorar este proyecto, esta posibilidad de un programa para el fomento y la financiación y el acompañamiento a estas actividades, sin perder de vista lo que significa para la posibilidad de la soberanía respecto a este conocimiento, producción del conocimiento. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Quiero felicitar al Ejecutivo Provincial y al diputado Tiago Puente por las iniciativas presentadas y simplemente señora Presidenta, solicitar una modificación o mejor dicho una corrección, para que tome nota el Secretario Parlamentario, en el Artículo 5°, en el punto II), donde habla de: "...personas...travestis, transexuales y transgénico...", debería decir en vez de "...transgénico..." "...transgénero...". Muchas gracias señora Presidenta.

#### SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto del Artículo 5º tal cual quedará redactado.

**Secretaría Dr. Peralta**. Lee: "ARTÍCULO 5°.- BENEFICIOS. Los beneficios de carácter promocional consistirán en:

- I. EXENCIONES IMPOSITIVAS
- a) Exenciones sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengados por los ingresos generados por el proyecto promovido por un plazo de hasta DIEZ (10) años. Hasta el cien por ciento (100%).
- b) Exenciones sobre e1 Impuesto Inmobiliario. Exímase por cinco (5) años hasta un ciento por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario al/los inmueble/s destinado/s y/o afectado/s a la explotación de manera exclusiva a la actividad promovida, sean de propiedad del beneficiario o se encuentren bajo sucesión, uso, locación, comodato, o tenencia con contratos o convenios a su nombre que así lo acrediten. Cuando la afectación del inmueble sea en forma parcial, la exención aludida comprenderá, únicamente, la proporción que del total de la superficie de este represente la porción del inmueble destinado a la explotación de la actividad promovida para la cual fue otorgado el beneficio.
- c) Exenciones sobre el Impuesto de Sellos. Exímase por cinco (5) años en un ciento por ciento (100%) del Impuesto de Sellos para todos los actos, contratos y/o instrumentos que se celebren con motivo de la ejecución, explotación y/o desarrollo de las actividades promovidas. II. ASISTENCIA FINANCIERA NO REINTEGRABLE
- La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios con organismos nacionales a fin de complementar la asistencia financiera no reintegrable contemplada en el Programa Provincial FOMENTO AL EMPLEO PRIVADO, instaurado mediante Decreto ICYE Nº 939 de 10 de junio de 2020, y/o todo aquel de similares características que en el futuro se implemente, otorgando una ampliación a la ayuda financiera ya acordada para empresas que se encuentren adheridas a dicho Programa, en caso específico de nuevas incorporaciones registradas de: personas en general con residencia en el territorio provincial; mujeres, personas travestis, transexuales y transgénero, hayan o no rectificado sus datos registrales, de conformidad con lo establecido en la ley 26.743; profesionales con estudios de posgrado; personas con discapacidad; personas residentes de "zonas desfavorables". La autoridad de aplicación establecerá además las definiciones y aclaraciones que estime pertinentes, a los fines de tornar operativo el beneficio. III. OTROS BENEFICIOS: El Poder Ejecutivo podrá, a solicitud de la Autoridad de Aplicación: a) Instrumentar la aplicación de un sistema de reintegros por inversiones que se realicen; en cuyo caso el beneficio no podrá ser superior al 30% del importe de las inversiones en activos fijos. b) Otorgar créditos a tasa subsidiada, siempre y cuando el impacto económico por la generación de puestos de trabajo sea significativo".
- **SRA.** PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo más pedidos de palabras, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general...
- SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.
- SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.
- **SR. DIPUTADO BARROS**.- Gracias señora Presidenta. Voy a mocionar concretamente que se vote en un solo acto en general y en particular, con la modificación propuesta en el Artículo 5° por el diputado Juan Denett, que coincido con lo ahí planteado. Gracias señora Presidenta.
- **SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Barros, para que se autorice a realizar la votación en general y en particular en un solo acto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través de del chat de la sala virtual.

# -APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Ahora sí, vamos a poner a consideración el presente proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, con la modificación propuesta por el diputado Juan Denett en el Artículo 5°, punto II). Desde el Artículo 1º al 13 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 14.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar el tratamiento de la iniciativa que tramita bajo Expte. 413-2019. Proyecto de Ley, con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, senador José Misael Alanís Andrada, Extracto: "Modificación de la Ley Provincial 5.200, Ley que Incorpora la Obesidad Como Enfermedad en el Sistema Público y Privado de Salud de la Provincia, adiciónese al Artículo 5° bis". Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

-Sin audio-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a rogar que se desmutee diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí, Presidenta, es para mocionar concretamente que se omita la lectura del presente proyecto, que cuenta con Despacho Único y se ingrese al tratamiento del mismo por intermedio del miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- A consideración del Cuerpo, la moción del diputado Barros de omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' del chat de la sala virtual.

#### -APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 299/2020 de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Tiene la palabra el miembro informante, el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

-Siendo la hora 12:26 minutos asume la Presidencia el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político Dr. Augusto Barros-

-Sin audio-

SR. PRESIDENTE BARROS.- Diputado Figueroa Castellanos?

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Hola, hola...

SR. PRESIDENTE BARROS.- Me escucha diputado?

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Hola!

SR. PRESIDENTE BARROS.- Sí, si diputado, me escucha?

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.**- Se me entrecorta todo, estoy con muchísima dificultad en la conexión Presidente.

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- Le voy a requerir que inicie de vuelta el informe del proyecto, porque se ha interrumpido la comunicación por un problema conectividad seguramente señor diputado. Sigue en línea señor diputado? Si me escucha señor diputado? Está muteado...

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS. - Hola, hola, se me escucha?

SR. PRESIDENTE BARROS.- Sí, señor diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Creo que ahí, estamos resolviendo.

- SR. PRESIDENTE BARROS.- Bien, ahí ya está.
- SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE BARROS.- Reinicie el informe señor diputado.
- SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Hola, hola...
- SR. PRESIDENTE BARROS.-Sí, adelante señor diputado, reinicie el informe.

# SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS. - Gracias señor Presidente.

El proyecto que se pone a consideración ahora, versa sobre una problemática que padecen pacientes con trastornos de obesidad mórbida. Ya que varias situaciones no están contempladas dentro de los planes de salud, entre los que surge que el sistema público y el sistema de salud privado necesitan de un equipamiento especializado para estos casos.

La obesidad mórbida, es un tipo de obesidad que se destaca por presentar un aumento en el índice de masa corporal y se manifiesta acompañado de otra afección relacionada con la movilidad, con el desplazamiento, además de los daños psicológicos y sociales que esto trae aparejado.

La ciencia se ha visto obligada a innovar, con el objetivo de ayudar a estas personas a tener una vida más digna. Es por ello, que existen en muchos hospitales públicos del mundo y de nuestro país equipamiento apropiado a las características físicas de Estas personas.

La obesidad sido definida por Organización Mundial de la Salud con una enfermedad crónica no transmisible. Por su parte la Ley 26.396 declara de interés nacional la prevención y el tratamiento exigiendo de esta manera la asistencia integral a la obesidad y su rehabilitación. De igual manera la norma argentina mencionada dispone expresamente, en su Artículo 17, que "los proveedores de bienes y servicios con destino al público en general no podrán negarse ante el requerimiento de una persona obesa a proporcionar un servicio solicitado".

Ya cumplida esta primera etapa de contención y concientización sobre esta patología, es de relevante importancia la modificación de ciertos puntos en la ley provincial 5.200 en la que se incorpora la obesidad como parte del sistema público de salud y del sistema privado.

El presente proyecto tiene por objeto la incorporación a la Ley 5.200 de la necesidad de que hospitales públicos, privados y clínicas de la provincia de Catamarca cuenten con un mínimo de camas especiales y sus respectivos colchones, técnicamente apto para pacientes con obesidad mórbida.

Docentes de Educación de la Nutrición, de la cátedra Libre Soberanía Alimentaria de la UBA, establecieron, tienen una mirada distinta "cambiamos muchos los hábitos alimentarios y el resultado es esta dramática situación epidemiológica. En casi el 60% de adultos argentinos son obesos, también entre 15 y el 25 de los escolares, incluso hay distritos en que los chicos obesos alcanzan el 40%".

En el caso de presentarse la necesidad de internación en paciente obeso mórbido los hospitales suele ser muy complejo debido a que la falta de equipamiento mínimo que ocaciona tanto una molestia física y una molestia psicológica. Todo esto está hablado, trabajado ya a través de los Tratados Internacionales y se encuentra consagrado en nuestra Constitución Nacional.

En Catamarca, 4 de cada 10 niños tienen entre obesidad y sobrepeso. La problemática es muy importante, comienza en la infancia y se acentúa en la adolescencia y en la edad adulta ya llegamos a 6 personas obesas por cada 10 habitantes, son números altísimo. La obesidad siempre está asociada a hipertensión, a diabetes, a sedentarismo, a problemas cardiovasculares. Así que evidentemente es una problemática muy actual y para lo cual pido a todos que acompañen en este proyecto de autoría del doctor Alanís Andrada con su voto. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- A usted señor diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- Tiene la palabra la diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-** Sí, gracias Presidente. Bien respecto de lo que ha fundamentado el doctor Figueroa Castellanos para esta iniciativa, que ya viene con media sanción del Senado, que implica la modificación de esta Ley Provincial 5.200, que es la ley que incorpora a la obesidad como enfermedad del sistema público y privado de salud de la provincia y particularmente que se refiere a la necesidad de contar con un equipamiento especializado para estos casos, especialmente la obesidad mórbida.

El derecho a la salud, bien sabemos que debe llevarse a las prácticas sin discriminaciones -y pensaba en esto mientras escuchaba la muy buena fundamentación- y estas discriminaciones, en donde menos deben darse es en el ámbito de lo público; en el ámbito público, me refiero no sólo al sistema de salud, señor Presidente, sino que hay un eje

de defensa, prácticamente irrenunciable de derechos. Así como la obesidad ha sido definida por la OMS, la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad crónica no transmisible; por su parte ya la legislación nacional la ha incorporado, respecto a lo que tiene que ver con la prevención, el control de trastornos alimentarios, que incluyen a la obesidad o al sobrepeso.

Quiero agregar este costado de derechos -que tiene que ver con la discriminación-, nuestra provincia, como bien se mencionó, no permanece ajena a esta problemática, a esta realidad y hay estudios llevados adelante en Catamarca por nutricionistas del Ministerio de Desarrollo Social hace ya varios años y también del Ministerio de Salud, donde se señala que cada vez es más frecuente el diagnóstico sobre obesidad en niños de corta edad, de 8 a 9 años, niños, adolescentes. Y esto me parece que es importante que los podamos vincular también con otros estudios que se han llevado adelante desde el INADI por ejemplo, el INADIdelegación Catamarca, cuando en su momento, recuerdo señor Presidente, se hizo un informe que se publicó, presentado incluso en conferencia de prensa y en ese informe del INADI-Catamarca los dos dimensiones destacadas como de mayor discriminación, producto de una encuesta, de un estudio de opinión que se hizo, fue la situación de pobreza y la de sobrepeso. Es decir, los más discriminados -según ese estudio en nuestra provincia- eran los pobres y los gordos; entonces, por un lado tenemos que las personas con un nivel socioeconómico bajo y las que tienen sobrepeso son las que sufren más discriminación y que habían hecho una cantidad de demandas o de denuncias, particularmente en este organismo de delegación nacional, pero también esto se visualizaba -recordemos- en un mapa de la discriminación de la provincia y que en ese estudio se señala que también esta discriminación era muy evidente en el campo del sistema educativo.

El sobrepeso se ubicaba en alrededor de un 20% -tendría que buscarlo exactamente, creo que es un 19.3% insisto, en esa investigación-. Y también lo vinculo con el aspecto físico, porque fue otra dimensión que apareció fuerte, discriminatoria y el aspecto físico era alrededor del 15%, tiene que ver, está vinculado, sobrepeso con aspecto físico, como objetos de discriminación.

Esos motivos de discriminación nos tienen que hacer reflexionar sobre la necesidad de continuar trabajando sobre estas imágenes culturales que se siguen reproduciendo -cada vez menos, pero continúan, están muy vigentes- que afectan a las personas que sufren estas enfermedades, que aun teniendo las ventajas que va a otorgar esta ley, respecto de la incorporación -como dije- de toda la aparatología necesaria para poder ser contenidos en el en el ámbito de la salud específicamente, de lo que significan sus internaciones, sus tratamientos, va de la mano con esta visión que acabo de señalar.

Las situaciones mencionadas de discriminación sobresalen también en el campo -como dije- del sistema educativo porque es precisamente, en las instituciones educativas donde se ha señalado -insisto- en estas investigaciones, en estas encuestas que es uno de los aspectos más fuertes de burla por el aspecto físico, por el sobrepeso y esto de dirigirlo a los y las gordas. Esas cargadas, esas bromas son muy corrientes y bastante aceptadas lamentablemente por nuestros chicos y chicas y en la etapa de adolescencia, en general por la sociedad.

-Siendo la hora 12:34 minutos asume la Presidencia su titular la Dra. María Cecilia Guerrero García-

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Es una realidad que se da también por extensión y fuerte en el ámbito del trabajo, para obtener un trabajo, el aspecto físico y sobre todo -fíjese señor Presidente- muy puesta la carga en las mujeres, mujeres con sobrepeso en su aspecto físico, vayan a ver si consiguen trabajo de la misma manera que otras mujeres que responden a otros patrones establecidos como ser los más aceptados, no? Con patrones -me refiero- a talla, altura, peso, en definitiva las consecuencias del sobrepeso, de la obesidad que aquí se han señalado, no solo son de carácter físico en el ámbito de lo que tiene que ver con el tratamiento de la salud física, sino recalco -como también se dijo- también psicológica, emocionales, pero en este ámbito que lo señalo también son de importancia como sociedad.

Tenemos que prestar mucha más atención a mensajes del sistema de comunicación en general, de comunicación y publicidad y mire señor Presidente, en definitiva de los valores que ponemos como positivo, respecto a otros como son los disvalores.

Por eso considero que es muy importante este proyecto como ya se señalara y me gustaba poner a consideración esta dimensión porque no va, entiendo yo, separada, desvinculada una de la otra. Muchísimas gracias señor Presidenta.

# SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración el proyecto de Ley y tratándose de un sólo artículo vamos hacerlo en un sólo acto, en general y en particular, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 2º.- De forma.

**SR. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido sanción definitiva la presente Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior elevación al Poder Ejecutivo con fines de promulgación.

Corresponde ahora adentrarnos en el tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira por expediente 804-2020, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Extracto: "Dispóngase la construcción de una estatua al venerable siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú en la localidad de El Suncho - departamento de La Paz. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho de la Comisión.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con Nº de Orden 021/21...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias señora Presidenta. A los efectos de mocionar que no se lea el Despacho de Comisión, en virtud que es un Despacho único, está en poder de todos los Bloques, en conocimiento de los señores legisladores -me parece a mí-, pasar directamente a los fundamentos de dicho proyecto y después, por supuesto, poner a consideración del Cuerpo. Gracias señora Presidenta.

#### SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción del diputado Luna de omisión de la lectura del Despacho.

Los que estén por los afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

# -APROBADA-

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho 021/21 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- En consecuencia tiene la palabra la miembro informante de la Comisión, la diputada Mónica Zalazar.

# -Sin audio-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está muteada diputada Zalazar.

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta y en vista de que está el autor del proyecto, el diputado Víctor Hugo Luna, le voy a ceder la palabra y que todos nos acompañen en esta aprobación, porque es un homenaje y un reconocimiento a la trayectoria y a lo que representa Fray Mamerto Esquiú. Muchas gracias.

# **SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Gracias a usted diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias Presidenta. Señores, señoras legisladoras, en primer lugar le agradezco a la Comisión respectiva que le ha dado positividad al Despacho en forma unánime, le ha dado tratamiento a un proyecto que había sido presentado el año pasado, previendo sin lugar a dudas que estábamos muy cerca de lo que significaba para los creyentes y para los católicos -digamos- de la provincia de Catamarca y por qué no del país, de la pronta beatificación de Fray Mamerto Esquiú, como así sucedió -digamos- dentro del contexto general, en una fecha que va a ser muy importante, en el mes de septiembre, para nuestra provincia y que, sin lugar a dudas, marcará un hito histórico, yo diría, porque es el primer beato que va a tener nuestra provincia en este importante tema de la religión católica.

Voy a tratar de ser muy, muy simple -digamos- dentro del contexto de los fundamentos y decir -como todos sabemos- Mamerto de la Ascensión Esquiú, como era su nombre, nació en Piedra Blanca el 11 de mayo de 1826. Su niñez fue bastante complicada desde el punto de

vista sanitario; hasta los 5 años sufrió una enfermedad muy dura, difícil, lo que hizo que su madre convocara a la creencia que ellos tenían, religiosa; le hizo una promesa de vestirlo con el hábito franciscano si es que se curaba de dicha enfermedad y así sucedió, no? Mamerto comenzó a usar ese hábito franciscano desde los 5 años hasta su muerte, que fue allá en el paraje de El Suncho, departamento de La Paz.

Fue una infancia dura, difícil, proviene de una familia humilde, casi con las necesidades básicas satisfechas dentro de lo que se podía, con una madre oriunda de nuestra provincia de Catamarca, del departamento Fray mamerto Esquiú, y un padre inmigrante, que había venido de España y que, por supuesto, trataba por todos los medios de inculcarle, no tan solo de darle lo necesario sino fundamentalmente valores cristianos por sobre todas las cosas. Y en ese sentido a los 10 años Mamerto es puesto en un convento, en el Convento Franciscano, -que ya existía nuestra provincia- comenzando sus estudios no tan sólo religiosos sino también por sobre todas las cosas los estudios que los llevarían a ser un hombre que indudablemente marcó una época, no tan sólo en Catamarca, en nuestro país, sino también en gran parte en de América Latina, y porque no decirlo en algunos lugares del mundo con su prédica, con su conocimiento de teología con su profesorado en las universidades en Bolivia, Tarija y Sucre referido a lo que es, nada más y nada menos que la teología, y por sobre todas las cosas a la oratoria, donde se destacaba como profesor, fue convocado en numerosas oportunidades estuvo exiliado 5 años en Tarija y 5 años en Sucre, luego fue convocado para ocupar el Arzobispado de la ciudad de Buenos Aires la cual se negó rotundamente porque no había paz dentro del espectro de nuestra Argentina y consideraba que la guerra civil desatada en esos años no merecía que él estuviese ocupando ese digno lugar, porque no estaba de acuerdo bajo ningún punto de vista con lo que estaba sucediendo, por lo tanto, no tan sólo se negó a ocupar el cargo, sino también se fue un año y medio a recorrer los inicios de lo que significa la religión católica esto es Tierra Santa donde predicó durante ese año, después estuvo en el Vaticano mismo, reunido con el Papa, y después regresó a nuestra patria. En nuestra patria comenzó también a ser un elocuente con facetas diversas, no tan sólo un religioso prestigioso, sino también algunas cuestiones políticas, el recuerdo y el conocimiento de todos, el Orador de la Constitución Nacional, en ese gran sermón dado en nuestra Catedral de la ciudad Capital de Catamarca, fue también diputado provincial en la primera -digamos dentro del esquema general de lo que significó el Poder Legislativo de nuestra provincia- y por sobre todas las cosas recorrió humildemente todo lo que significaba, señora Presidenta, a las personas con necesidades, con necesidades físicas, necesidades materiales, llevando la voz de su religión y también el acompañamiento con cuestiones a veces hasta materiales para los que más necesitaban, después de tanto insistir aceptó ser Obispo de la ciudad de Córdoba, allá fue en el año 1.880, un 16 de enero fue proclamado Obispo de Córdoba, también ahí dejó una huella imborrable en cuanto a lo que significó sus sermones, sus homilías a lo largo y ancho de la provincia donde recorría dando todo lo que significa la atención, no tan sólo a las personas que lo necesitaban, sino también en hospitales, en cárceles y en cuanto se lo requería ahí estaba Mamerto el obispo de Córdoba ya dejando su impronta y dejando su presencia por sobre todas las cosas.

Comenzó lamentablemente una suerte de enfermedad en su cuerpo, una enfermedad que lo tenía a mal traer problemas que se dicen los escribas que se debían a algunos inconvenientes pulmonares, problemas con muchas cuestiones referidas a una tos constante en algunos momentos y lo mismo siguió él con su prédica y su llegada -como decía al comienzo- a los más necesitados. Y un 28 de diciembre del año 1882 surgen unos inconvenientes en la ciudad de La Rioja, en esos momentos los cementerios de la República Argentina estaban en manos de la Iglesia Católica, eran los que administraban estas cuestiones relacionadas con la muerte de las personas, la sepultura y después por supuesto todo lo significaba la administración posterior y futura de esos lugares. Y en La Rioja el gobierno provincial quiso apoderarse del cementerio local el más importante que había ahí y todas las cuestiones epistolares de Mamerto el Obispo de Córdoba no se pudo zanjar y el decidió personalmente asistir a la provincia y en ese sentido partió como decía el 28 de diciembre de 1.882 en el tren hasta la ciudad de Recreo -a la hoy ciudad del Recreo-, en ese momento un poblado que comenzaba a surgir que había sido fundado en 1.876 y que donde finalizaban las vías del ferrocarril Belgrano, vino desde Córdoba en un vagón de segunda clase lleno y atestado de gente humilde y también se dice que toda la mercancía que le había sido acercada por los vecinos, los amigos, los conventos de monjas, Mamerto los repartió entre todos los viajeros hasta llegar a la ciudad de Recreo donde ahí durmió esta noche y al otro día partió en la encomienda que partía desde Recreo a La Rioja. La primera parada fue la posta de El Suncho después en El Médano y así después así hasta llegar un 31 de diciembre en horas de la madrugada a la ciudad de La Rioja, ahí estuvo cuatro, cinco días inclusive viajó a algunos pueblitos cercanos a la Capital, todos los días daba una misa con un sermón, una homilía que lo caracterizaba con su dialéctica fundamentalmente con los problemas de esos momentos políticos en el país y en algunas provincias también y un 9 de enero partió ya resuelto el inconveniente con su presencia referido a este cementerio, partió de nuevo hacia la provincia de Córdoba. El primer alto en el camino lo hizo en la localidad de el paraje denominado El Médano que todos conocemos en la Ruta N°60 donde había una estación de mensajerías y donde él ya venía enfermo, venía con muchos dolores físicos y donde fue atendido por

personal que lo acompañaba un boticario muy conocido riojano que había decidido el acompañamiento hasta la ciudad de Córdoba par si necesitaba Mamerto la atención se le hiciese en el camino, esa noche durmió en esa localidad en esa estancia de ese momento de El Médano y el otro día el 10 de enero partió muy temprano, hacia la Posta de El Suncho donde debía también no tan sólo descansar unos minutos hacer todos los cambios permanentes de esos largos y tediosos viajes, sino también una serie de elementos de los pobladores de la zona. Llegó ahí aproximadamente a las 14:30 minutos y muy mal de salud donde ni siquiera pudo bajarse del carruaje y donde impartió algunas comuniones a pobladores y a niños que estaban presentes y dónde se comenzó a sentir absolutamente mal, fue bajado por sus acompañantes de la dirigencia y los dueños de casa, la familia Santillán recostado en un humilde catre de campaña, se le dio algunos elementos como para tratar de zafar de lo que significaba no tan solo las dolencias físicas, sino el clima, un 10 de enero con temperaturas superiores a 45°, 48° grados todo lo que eso significaba para el físico y el cuerpo de Mamerto y a las 3:00 de la tarde por esas cuestiones que nos marca digamos, el reloj biológico, dejó de existir en esa humilde posta denominada El Suncho, ubicada a 4 kilómetros de la localidad de Esquiú, ahí estuvo hasta en horas de la tarde, donde fue trasladado a la ciudad de Recreo y después llevado a la ciudad de Córdoba por el ferrocarril que había puesto a disposición el gobierno de Córdoba, especial para su traslado. Y partir de ese momento señora Presidenta, Posta Suncho pasó a ser un lugar histórico, así como Piedra Blanca, San José, la humilde vivienda que hoy está siendo cuidada, siendo protegida por el Gobierno de la provincia, por el municipio local, El Suncho donde él pasa otra vida, también comenzó a ser protegido ese lugar, los que la conocen saben que es media hectárea o cuarto de hectárea -para ser más exactosdonde se le hizo una pirca muy rústica, con piedras para proteger todo el lugar donde se encuentra una pequeña, muy pequeña Capilla, que ha sido construida por el Gobierno de la provincia -ya hace algunos años- que alberga no tan solo lo que es el Santuario, sino un lugar para 20 o 30 personas cuando hay alguna misa especial, después también existe señora Presidenta, -para los que no conocen- un pequeño monumento muy fino marmolado, que el Gobierno de Córdoba de los años 80, lo hizo en el lugar al reconocimiento por haber sido Obispo de esa ciudad y dónde también hoy se lo usa para las ofrendas florales, fundamentalmente el 10 de enero, cuando se realizan los actos centrales y después hemos construido y -digo hemos- cuando el gobierno de Faustino Lazarte, intendente de Recreo, con la colaboración del Senado de la provincia, a el algarrobo negro a sus pies, se fue de este mundo el ilustre Fraile, se le doto de un enrejado y de un techo para que lo cubra de las inclemencias del tiempo y también se construyó un pequeño depósito -yo diría salón- para guardar todos los elementos pertinentes para los actos que se realizan allí en la zona.

Esto es señora Presidenta, lo que se hizo en algún momento, los 4 kilómetros fueron asfaltados, allá a finales del 70, principio del 80 y lamentablemente eso se deterioró y el año pasado que en este gobierno actual, del Gobernador Raúl Jalil, se decidió volver a hacer ese asfaltado que merece indudablemente el lugar, por lo que se viene, por lo que va a ser seguramente dentro de algunos años y que también le da una vía de comunicación rápida para cualquier tipo de vehículos.

Por todo eso he presentado este proyecto, que Fray Mamerto Esquiú merece ese lugar físico, dentro del contexto general de tener un monumento muy especial. Hace algunos años, he invitado al plástico conocido por todos nosotros, Raúl Guzmán, que se llegó al lugar acompañándome, hemos dialogado con todas las personas que integran la filial número 1, denominada así en honor a Fray Mamerto Esquiú, y que trabajan desde hace muchos años en estos temas y Guzmán elaboró un anteproyecto, una escultura, una estatua de aproximadamente 10 metros de altura, donde el querido Fraile se encuentra prácticamente con los brazos abiertos mirando hacia el cielo, a la entrada del predio y creo y creemos todos los que estuvimos ahí ese día y que después vimos la maqueta, que es una singular y muy importante estatua dentro del contexto de lo que significa Fray Mamerto Esquiú.

También ahí con Raúl Guzmán, señora Presidenta, señores Legisladores, hemos observado con mucha sorpresa y gratificante sorpresa que unas hermanas que lamentablemente, queda una sola de apellido Ávila, que son nietas de los dueños de casa, donde la posta El Suncho, tuvo el fallecimiento del Fraile, tiene en su poder 4 o 5 elementos casi son históricos, y que porque no se podría montar en el lugar, el día de mañana un pequeño museo, uno de ellos es la sábana que le pusieron a ese catre de campaña para recostarlo al Fraile, la otra es un mate rústico con la bombilla, que se le dio de beber al Fraile, un té de manzanilla y algunas otras hiervas de la zona, para tratar de aliviar los males, sus dolores que venía padeciendo, también tienen una foto, la primera foto autentica de Fray Mamerto Esquiú cuando era niño, que fue enviada por su hermano Odorico Esquiú a la familia, a la familia Santillán, por ende, a estas nietas de esa familia, en reconocimiento por la atención en sus últimos minutos en la vida del Fraile y así algunos otros elementos que están en poder de esta familia muy bien guardados, resguardados y que merecen ser puestos a consideración de cualquier ciudadano, no tan solo catamarqueño, sino que venga en algún momento seguramente cuando sea beato, a visitar el lugar.

Yo creo, Presidenta, que este lugar santo, por así decirlo, no tan solo va a ser el lugar donde falleció Fray Mamerto Esquiú, en el departamento La Paz, sino también puede ser un punto importante de un turismo religioso que el Gobierno de la Provincia, también hay que

reconocerlo ha lanzado un plan de asfaltado de la Ruta N° 7, que es una ruta que une Esquiú con la ciudad de Frías, para los que conocen un poco la zona y ponerlos en auto -digamos-correría paralelo a la Ruta 157, pero que va bordeando lo que se denomina las sierras en la parte Este de la sierra de Ancasti. Muchas localidades importantes como El Bañado, Ramblones, El Aybal, pasa por Icaño y sigue hasta la ciudad de Frías. Pero qué es lo más importante Presidenta, que tenemos ahí?, las tres Iglesias más antiguas de la provincia de Catamarca, fundadas allá por 1.570, 1.580, 1.590. La primera de todas es Ancastillo, en el límite de Ancasti y La Paz, lamentablemente son ruinas, no se las ha cuidado, no se las ha mantenido y hoy tenemos solamente algunas pircas de esa primera Iglesia de la provincia de Catamarca.

En segundo término, tenemos la iglesia de Anjuli, donde Fray Mamerto Esquiú también para mi gusto, para el gusto de muchos historiadores, ha dado la homilía y ha dado el sermón más importante en su vida como franciscano, como cura párroco, un sermón, una homilía, muy, pero muy importante dentro del contexto de los años en que se desató una guerra civil en nuestro país, yo diría hasta más importante que el propio sermón de la Constitución Nacional.

Y por tercero tenemos la Iglesia del Ramblones que ha sido fundada también a finales de 1.500, principios de 1600, todas declaradas Monumento Histórico Provincial. Sin lugar a duda una ruta que puede ser -reiteró- muy explotada desde el punto de vista de lo que significa el turismo religioso.

Para no ser más extenso, señora Presidenta, creo que la aprobación y la puesta en marcha de la construcción de esta Estatua como homenaje a lo que va a significar en el mes de septiembre la Beatificación de Fray Mamerto Esquiú, significaría un reconocimiento pleno a la vida de este Fraile, que se fue muy joven a los 56 años, pero que dejó una huella imborrable en lo que significa la República Argentina, Latinoamérica y gran parte del mundo.

Muchas frases se le adjudican a este fraile, yo voy a cerrar señora Presidenta, con una que siempre está presente y que la debemos tener presente más en estos tiempos. Dice Fray Mamerto: "Sin educación no hay progreso, no hay instituciones, no hay leyes, no hay civilización, en definitiva, no hay nada".

Por eso solicito señora Presidenta, el acompañamiento con el voto afirmativo de los señores Legisladores, para que esto se plasme y se haga realidad.

Nada más, muchas gracias señora Presidenta.

#### SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

Para poder proceder a la...

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Muchas gracias señora Presidenta, brevemente, para adherir a este recorrido histórico que nos ha propuesto el diputado Luna y a este homenaje a la trayectoria, al legado histórico que nos ha dejado el Padre Esquiú en este contexto tan particular, tan singular que vamos a vivir los catamarqueños y catamarqueñas en el año de la Beatificación al Padre Esquiú.

Simplemente, también, para mencionar que hace un tiempo apenas, he propuesto un proyecto de Ley para que esta Cámara, también, adhiera a todas las actividades alusivas a las que se van a llevar a cabo durante este año, que propone el emplazamiento de un busto y que se nombre al hall central del Palacio Legislativo en honor al venerable Fray Mamerto Esquiú, como un homenaje permanente a su vida, a su obra, a su legado, en el marco -decíamos- de las actividades alusivas ante este advenimiento de un suceso histórico que va a quedar grabado en la memoria de los catamarqueños y del país.

También quiero hacer una mención de tipo formal, señora Presidenta, respecto de la formulación del proyecto que vamos a votar, respecto de la redacción del Artículo 3°, que debería ser considerada por el pleno de este Cuerpo, que menciona o que expresa que "la construcción e inauguración del monumento deberá realizarse antes de la fecha prevista para la beatificación, que sería el día 13 de marzo de 2021". Esto fue modificado, se va a realizar en el mes de septiembre, por tanto, esta rectificación debe plantearse en la redacción del mencionado proyecto. Es todo señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora diputada.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

#### SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta.

Bueno felicitando al autor del proyecto, un proyecto de reconocimiento a uno de nuestro fraile -digamos- más importante, indudablemente que de nuestra provincia, simplemente, por supuesto anticipando mi voto positivo al respecto.

Pero simplemente incorporar como Artículo 4°, corriendo el Artículo 4° la autorización pertinente que se le dé al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, por lo tanto, mi sugerencia es incorporar como Artículo 4° cuando se trate en forma particular, de aprobarse el proyecto en general, incorporar como Artículo 4° el siguiente: "El Poder Ejecutivo Provincial realizará las previsiones y adecuaciones presupuestarias que sean pertinentes, a los fines del cumplimiento de la presente Ley".

Y el Artículo 4° pase como Artículo 5°. De forma. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO .- A usted diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias Presidenta, sí muy breve, en primer lugar adherir en un todo a las modificaciones planteadas por la diputada Mercado y el diputado Aredes. Y también, ahí, hay un error de tipeo, en el Artículo 2° señora Presidenta, donde dice: "el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles" dice el Despacho y es "Obras Públicas". Eso quería poner señora Presidenta para que se lo tenga en cuenta a la hora de votar, o sea, sería esa modificación con la modificación de la fecha como bien lo plantea la diputada Mercado y el agregado del artículo del diputado Aredes. Gracias Presidenta.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta, es a los fines de hacer una pequeña aclaración respeto lo mencionado por el diputado preopinante, el Ministerio se llama "Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles", ese es el nombre que tiene hoy en día.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien diputado, muchas gracias.

Les ruego a los señores Legisladores que están que están conectados que se sirvan encender sus cámaras para poder proceder a la votación, así podemos verificar respeto al quórum.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-Tiene la palabra el señor diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS**.-Gracias Presidenta es a los fines de mocionar que se vote en un solo acto en general y en particular. Atendiendo las propuestas de los diputados Aredes, Mercado. Y por cierto desechando lo planteado por el diputado Víctor Luna porque en realidad el ministerio lleva la denominación que está indicada en el proyecto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Barros para votar en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

#### -APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de ley en general y en particular con las modificaciones propuestas por la diputada Verónica mercado para el Artículo 3°.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

#### -APROBADO-

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta retomando la propuesta que había anticipado, esa Presidencia hizo mención al momento de la votación de la propuesta de la

diputada Mercado, en mi moción estaba incluida la propuesta del diputado Aredes en la incorporación del Artículo 4°, facultando lo del Poder eje Ejecutivo a hacer los cambios presupuestarios correspondientes, para que quede asentado en la Versión Taquigráfica y se tenga por aprobado en los términos que yo he planteado cómo moción señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Tiene razón diputado lo que pasa es que había dos mociones y vuelven a hacer mociones sobre lo mismo y eso genera confusión.

Para clarificar yo voy a pedir autorización al Cuerpo a que se reconsidere para poder volver a votar como corresponde con la moción incluida del diputado Aredes.

Solicitó el Cuerpo un pedido de reconsideración para que quede perfectamente efectuada la votación con las modificaciones y con las incorporaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa para el pedido de reconsideración, sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto de los artículos con la redacción final.

**Secretaria Dr. Peralta**. Lee: "ARTÍCULO 3º.- La construcción e inauguración del Monumento deberá realizarse antes de la fecha prevista para la beatificación de Fray Mamerto Esquiú en el mes de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las previsiones y adecuaciones presupuestarias que sean pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente Ley".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora sí vamos a poner nuevamente a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular con la modificación propuesto por la diputada Verónica Mercado para el Artículo 3º y la incorporación del Artículo 4º conforme a la moción efectuada por el diputado Ricardo Aredes. Desde el Artículo 1º al 4º inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

#### -APROBADO-

Secretaria Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 5º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Se invita a la diputada Analía Brizuela y al diputado Diego Figueroa a arrear los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO**.- Estamos por arriar la bandera la hubiera pedido antes diputado.

#### -Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Siendo las 13:24 minutos se da por finalizada la presente sesión y se levanta la misma. Tengan ustedes muy buenas tardes.





## SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 JUN 2021

#### VISTO:

El Artículo 24 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, el Decreto P.C.D.P. 0549/2020, sus modificatorios y complementarios, Decreto P.C.D. 023/2020; Decreto S. – Seg. N° 978, y su modificatorio Decreto S. – Seg. N° 1004 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 24 del Reglamento Interno de la Cámara prevé la posibilidad de realizar sesiones a través de sistemas virtuales o remotos mediante el uso de plataformas informáticas,

Que, mediante Decreto P.C.D.P. 0549/2020, sus modificatorios y complementarios, se implementó el Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota — Semi presencial de la Cámara de Diputados; lo que implicó que las Diputadas, los Diputados y personal de la Cámara deban realizar su labor legislativa a través de la utilización de diferentes dispositivos tecnológicos, reduciendo la utilización de papel;

Que, con el dictado del Decreto P.C.D. Nº 023, de fecha 20 de abril de 2020, que estableció la digitalización de instrumentos y documentos parlamentarios, tanto las órdenes del día, como los informes de labor parlamentaria y demás documentación parlamentaria se notifican via e-mail a las y los Legisladores, quienes, en la mayoría de los casos, los consultan a través de sus dispositivos digitales. Dando lugar a que, desde la Dirección de Despacho Parlamentario, se diseñe un sistema de documentos interactivos, vinculando a los mismos, los expedientes y despachos de comisión, digitalizados, que se encuentran cargados en el sistema de consultas parlamentario (SIPAL), a fin de que los mismos puedan ser consultados de manera inmediata por las y los legisladores;

Que, la dinámica de las actividades legislativas en lo parlamentario, requieren profundizar y acondicionar medios tendientes a lograr la mayor celeridad en el acceso a instrumentos digitales disponibles en el sistema informático de ésta Cámara;

Que, entre los documentos digitales de uso frecuente con que cuenta la Cámara, se encuentran el Orden del Día, informes y expedientes, entre otros, que en su modelo actual no permiten el vínculo inmediato con documentos asociados, lo cual requiere del usuario tener que dirigirse a otras páginas para poder acceder al resto de la documentación, demandándole la incomodidad de apertura de ventanas, generando confusión, y a la vez, una considerable pérdida de tiempo;

Que, con la creación de un hipervínculo digital entre la documentación disponible, se podrá contar con acceso directo y rápido entre estos, evitando la actividad engorrosa en los dispositivos (celular, tablet, notebook, Pc,) y obstáculos en las búsquedas de documentación;

Que, siguiendo lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto S. – Seg. N° 978 de fecha 22 de mayo de 2021, por el que se estableció que la Provincia de Catamarca se encuentra en SITUACIÓN DE ALARMA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA, y el Decreto S. - Seg. N° 1004 de fecha 30 de mayo de 2021, que PRORROGA sus alcances, circunstancia que exige mayor esfuerzo en mejorar las estrategias del uso de la tecnología disponible;







Por ello, con el objeto de facilitar las tareas cotidianas que se desarrollan en el ámbito de la Cámara de Diputados, y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

# LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AD REFERENDUM DEL CUERPO DECRETA

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTASE la utilización de documentos parlamentarios interactivos en el ámbito de la Cámara de Diputados, consistentes en la incorporación de vínculos en los documentos parlamentarios digitalizados, que permitirán acceder de manera inmediata a la consulta de expedientes, despachos de comisión y demás documentación parlamentaria que se encuentren cargados en el sistema parlamentario SIPAL.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarias, Direcciones, Cuerpo de Taquigrafía, Jefaturas de Seguridad y de Ceremonial y Protocolo; Publíquese el presente en el sitio web <a href="https://www.diputados-catamarca.gov.ar">www.diputados-catamarca.gov.ar</a>, categoría 2. Cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO P.C.D.P. Nº 0291

MANDO PERALTA

ra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA

OV3UNOISTAB AIXUTU





San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de junio de 2021

Presidenta Cámara de Diputados Sra. Guerrero García María Cecilia Presente

Me dirijo a Ud., en su carácter de Presidenta de la Cámara de Diputados Provincial, a raíz de que el próximo 25 de agosto conmemoramos el Bicentenario de la Autonomía de Catamarca.

Consecuencia de ello es que por Decreto G. y J., de fecha 15 de agosto de 2019, se ha promulgado la Ley Provincial N° 5.600 a través de la cual se creó en el ámbito del Poder Ejecutivo la "Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021". Dicha Comisión será presidida por el Gobernador de la Provincia en carácter de Presidente Honorario.

Ahora bien, mediante Decreto Gubernamental N° 1030, de fecha 03 de junio 2021, se estableció que la Comisión estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Secretario General, dos (2) Directores Ejecutivos y cinco (5) Vocales designándoseme como Presidente de dicha Comisión en virtud de desempeñar el cargo de Secretario de Identidad y Pertenencia Provincial.

En tal carácter es que tengo el honor de dirigirme a Usted para solicitarle que designe a un funcionario como representante para ocupar el lugar de un Director Ejecutivo en esta Comisión.

Sin otro particular y esperando una favorable respuesta, me despido de Usted muy atentamente.

Arq. Luis Maubecin

Secretario de Identidad y Pertenencia Provincial Gestión de Espacios y Proyectos Especiales



El Poder Ejecutivo Provincial

#### SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, [] 3 JUN 2021

VISTO:

El Decreto G. y J. Nº 1495 de fecha 15 de Agosto de 2019 por la cual se promulga la Ley Provincial Nº 5.600; y

#### CONSIDERANDO:

Que el 25 de Agosto de 2021 los catamarqueños y catamarqueñas conmemoramos el Bicentenario de la Autonomía de Catamarca.

Que este hito histórico nos recuerda aquel 25 de Agosto de 1821, momento en el cual se llevó a cabo el Cabildo Abierto, con la participación de 54 ciudadanos, entre los que se encontraban intelectuales, sacerdotes, militares, comerciantes y las autoridades mismas de aquella institución.

Que ese día tan significativo el Cabildo Abierto declaró "que el pueblo de Catamarca era tan libre como todos los demás de la establecida Unión del Sud, y que podía, lo mismo que cada uno de ellos, usar sus regalías y derechos.

Que, de esta manera los hombres que levantaban a viva voz los ideales autonómicos encontraban el camino hacia su concreción, participando de la misma Eusebio Gregorio Ruzo, Miguel Díaz de la Peña, Francisco Rafael Augier, el coronel Marcos Antonio Figueroa, el Lic. Pío Isaac Acuña y su hermano Tadeo Acuña.

Que esta declaración disolvía la unión y dependencia que la ciudad de Catamarca había contraído por medio de sus diputados con la República del Tucumán.

Que en la misma sesión se ratificó en el Gobierno a Nicolás de Avellaneda y Tula, hasta ese momento teniente de gobernador, a quien se le recomendaba velar por el orden y la seguridad del territorio.

Que por Ley Provincial Nº 5.600 se creó en el ámbito del Poder Ejecutivo la "Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021" la que será presidida por el Gobernador de la Provincia en carácter de Presidente Honorario, con motivo de conmemorar la gesta

Que la Comisión Permanente tendrá además un (1) Presidente, un (1) Secretario General, dos (2) Directores Ejecutivos y cinco (5) Vocales, quienes ejercerán sus funciones en carácter "ad

Que conforme lo establecido en el artículo 3° de la citada norma el Presidente debe ser un Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo, que será designado al igual que los demás miembros por el Presidente Honorario.

Que la mencionada Comisión tendrá a su cargo la organización y coordinación de los eventos, el diseño de actividades y la elaboración de programas para estimular la participación de la ciudadanía y canalizar los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad desarrollen en el marco de esta conmemoración.

Que la celebración del Bicentenario proyecta la necesidad de programar y organizar los eventos que deben destacar este trascendental aniversario, ocasión que posibilita pensar en la Provincia que todos los catamarqueños y catamarqueñas queremos seguir construyendo.

Que las actividades principales girarán en torno a dos ejes fundamentales, la participación de toda la Provincia a través de sus Municipios y en segunda instancia, desarrollar la celebración respetando los protocolos del aislamiento o distanciamiento social por COVID-19 según el caso y conforme los decretos que se encuentren vigentes al momento de cada celebración. h.JW

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDCION PROVINC



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomia de Catamarca"

Que la Comisión deberá propiciar las condiciones para el análisis y reflexión del pasado, presente y futuro de los catamarqueños y catamarqueñas a partir de los 200 años de la Autonomía, con la participación de todos los actores sociales.

Que también la Comisión deberá llevar a cabo actividades académicas y artísticas-culturales, que cuentan con la colaboración de miembros de diversos ámbitos a fin de ejecutar conferencias y disertaciones académicas; muestras artísticas diversas; presentación de publicaciones; concursos educativos y artísticos para el público en general.

Que la Comisión Permanente contará con la asistencia y asesoramiento de una Comisión Oficial y una Comisión Científico - Cultural las que estarán compuestas por personalidades del quehacer provincial, con trayectorias que permitirán aportar al estudio, diseño y definición de las líneas de acción, desde diferentes perspectivas y conocimientos.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Establecese que la "Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021" creada por la Ley Nº 5.600, quedara integrada de la siguiente manera:

<u>Presidente</u>: Secretario de Identidad y Pertenencia Provincial dependiente de la Secretaria de Estado de Gabinete.

Secretaria General: un representante de las Asociaciones Culturales de la Provincia.

<u>Directores Ejecutivos (2</u>): un representante del Poder Legislativo Provincial y un Legislador Nacional.

<u>Vocales (5)</u>: un representante del Poder Judicial; un representante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; un representante de los Intendentes de la zona este; un representante de los Intendentes de la zona oeste; un representante de las Comunidades Aborígenes.

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Secretaria de Estado de Gabinete, Poder Legislativo, Poder Judicial, Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

DECRETO G. J. y D. H. Nº

1030

LIC. RAÚL A. JALIL HOBERNADOR DE CATAMARCA

M

MORENO JORGE MANUEL Inhistro de godierio, aleiony defielhos humblos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA JEFE DPTO, REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESPACHO



#### **HOMENAJE**

#### CELEBRACION DIA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE

El 14 de Junio se celebra el día mundial del donante de sangre con el objetivo de concientizar a todos sobre la necesidad de contar con sangre y hemoderivados seguros. Y sobre la crucial contribución que efectúan los donantes de sangre voluntarios y no remunerados a los sistemas de salud nacionales y provinciales.

Además este día es una nueva oportunidad para instar a las autoridades provinciales a que proporcionen los recursos suficientes y establezcan la infraestructura necesaria que permita aumentar la obtención de sangre de donantes voluntarios no remunerados y sus hemoderivados.

El lema de este año es: Dona sangre, para que el mundo siga latiendo.

Con este mensaje eje se pretende destacar la contribución esencial de los donantes de sangre para mantener el pulso del mundo, salvar vidas y mejorar la salud de las personas y también hacer un llamamiento mundial para que más personas en todo el mundo realicen donaciones de sangre periódicamente y contribuyan así a mejorar la salud.

Dip. Marisa J. Nóblega





#### Día Mundial del Donante de Sangre 2021

El 14 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Donante de Sangre. Su objetivo es el de concienciar a todo el mundo sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros para transfusiones, y sobre la crucial contribución que efectúan los donantes de sangre voluntarios y no remunerados a los sistemas nacionales de salud. Además, este día ofrece una oportunidad para instar a los gobiernos y las autoridades sanitarias nacionales a que proporcionen los recursos suficientes y establezcan sistemas e infraestructuras que permitan aumentar la obtención de sangre de donantes voluntarios y no remunerados.

La sangre y los productos sanguíneos seguros, así como su transfusión, son un aspecto fundamental de la atención y la salud pública. Cada día permiten salvar millones de vidas y mejorar la salud y la calidad de vida de muchos pacientes. La necesidad de sangre es universal, pero el acceso de todos los que la necesitan no lo es. La escasez de sangre es particularmente aguda en los países en desarrollo.

Para garantizar que toda persona que necesite sangre segura pueda acceder a ella es preciso que en todos los países haya donantes voluntarios y no remunerados que donen sangre periódicamente. Durante la pandemia de COVID-19, a pesar de las restricciones de movilidad y de otras dificultades, los donantes de sangre de muchos países continuaron donando sangre y plasma para pacientes que requerían transfusiones. Este esfuerzo extraordinario, realizado en el contexto de una crisis sin precedentes, pone de relieve el papel crucial de los donantes de sangre bien organizados, voluntariamente comprometidos y no remunerados, para velar por la disponibilidad de suministros de sangre segura y suficiente, tanto en tiempos de normalidad como de emergencias.

El lema del Día Mundial del Donante de Sangre 2021 será «Dona sangre para que el mundo siga latiendo». El mensaje destaca la contribución esencial de los donantes de sangre para mantener el pulso del mundo, salvar vidas y mejorar la salud de los demás. Asimismo, refuerza el llamamiento mundial para que más



personas de todo el mundo donen sangre periódicamente y contribuyan a mejorar la salud.

La campaña de este año se centrará especialmente en el papel de los jóvenes para garantizar un suministro de sangre segura. En muchos países los jóvenes han estado en la vanguardia de las actividades e iniciativas encaminadas a lograr un suministro de sangre segura mediante donaciones de sangre voluntarias y no remuneradas. En muchas sociedades, los jóvenes representan una gran parte de la población y, por lo general, son sumamente idealistas, entusiastas y creativos.

Los objetivos específicos de la campaña de este año son:

- agradecer a los donantes de sangre de todo el mundo y generar una mayor conciencia pública en lo que respecta a la necesidad de contar con donaciones de sangre periódicas y no remuneradas;
- promover los valores comunitarios de la donación de sangre para fortalecer la solidaridad comunitaria y la cohesión social;
- alentar a los jóvenes a que respondan al llamamiento humanitario de donar sangre e inspiren a otros a hacer lo mismo;
- celebrar las posibilidades de los jóvenes como asociados en la promoción de la salud.

Italia será el país anfitrión del Día Mundial del Donante de Sangre 2021 por conducto de su Centro Nacional de Sangre. El evento mundial se llevará a cabo en Roma el 14 de junio de 2021.

STHER VICTORIA BARRIONUE VOT STRECTORA DEL CLERPO DE TÁCUIGRAFOS CAMARA DE DIPUYADOS



#### <u>Homenaje</u> 15 de junio – Día Nacional del Bioquímico

En el presente homenaje pretendo resaltar la figura del bioquímico, debido a que en el día de ayer, 15 de junio, se celebró el día nacional del Bioquímico.

La fecha fue instituida en una asamblea de la Confederación Bioquímica Argentina, en el año 1961 en coincidencia con la fecha del nacimiento de Juan Antonio Sánchez, quien fue un farmacéutico y químico argentino creador de la carrera de Bioquímica en la Universidad de Buenos Aires.

Como profesional de la Bioquímica, siento orgullo al afirmar que hoy los y las profesionales en Bioquímica forman parte delos equipos de salud, lo que me lleva a recalcar que actualmente el 70% de los diagnósticos tiene base en los estudios de laboratorio. Hoy la Bioquímica clínica es una de las herramientas más precisas que, a través de los análisis clínicos, suministra información para la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades.

Por esto último, la misión del profesional Bioquímico en los hospitales se ha ampliado y transformado, participando actualmente en múltiples actividades como por ejemplo:

- Ofrecer a la comunidad un amplio menú de análisis clínicos de acuerdo al perfil asistencial del hospital, asegurando resultados de calidad analítica competentes, confiables, confidenciales en tiempo oportuno.
- Contribuir al desarrollo de la profesión promoviendo la actividad académica y científica a través de ateneos, talleres, seminarios, jornadas y congresos.
- Comunicar al sistema de vigilancia epidemiológica las enfermedades de notificación obligatoria y participa activamente en grupos de trabajo interdisciplinarios y en redes por especialidad.

En lo que respecta al último año y medio, estamos frente a un gran desafío para la salud pública. La pandemia producida por el SARS-CoV-2 obliga a todos los profesionales a disponer de estrategias de prevención y cuidado de la salud en un escenario de conocimiento limitado del agente infeccioso, del desarrollo natural de la enfermedad, de los factores asociados a su gravedad, los períodos de infectividad y la generación de inmunidad, entre otros.

En este contexto, el rol del bioquímico y de la bioquímica es clave, ya que su intervención es determinante para el manejo de la pandemia. En la práctica clínica habitual, se estima que entre el 70 u 80% de las decisiones que se toman, se apoyan en el diagnóstico que proporciona el laboratorio.

Teniendo en cuenta que esta infección cursa inicialmente con síntomas que son compartidos con otras infecciones respiratorias, se concluye en aislar

preventivamente a muchos pacientes bajo sospecha de infección por SARS-CoV-2 destinando recursos humanos, económicos y de infraestructura. Es entonces cuando el bioquímico o bioquímica brindará la información necesaria para descartar o confirmar la sospecha.

Desde el punto de vista epidemiológico, esta información es fundamental para conocer la dinámica de la infección y así prever medidas de contención para disminuir su diseminación.

Durante el 2020, en medio de las acciones tendientes al control de esta pandemia fueron numerosos los equipos de investigación en los que participan bioquímicos en todo el mundo, abocados a la búsqueda de una vacuna y/o fármacos que pueda resolver a futuro la patología causada por COVID19. Trabajo que ha empezado a ver sus frutos en este 2021 con todas las personas que a lo largo del mundo se han logrado vacunar. Particularmente en nuestra provincia, hemos pasado los 150 mil vacunados y la campaña continua hasta vacunar a toda la población.

Si bien aún es mucho lo que nos queda por conocer sobre este virus, los bioquímicos y, los profesionales de la salud en general, constituyen la fuente de información confiable en medio de la vorágine de consejos, opiniones y predicciones que recibimos día a día.

En este punto, me permito remarcar que el rol del bioquímico no solo se potenció durante la actual pandemia, sino que décadas a tras también estuvieron en las primeras filas, durante la epidemia de poliomielitis de 1956 que obligó a la suspensión de clases, el misterio que rodeaba al síndrome de inmunodeficiencia adquirida a principios de los ochenta y la propagación de la gripe H1N1 en 2009.

En todos estos escenarios, los y las profesionales en bioquímicos fueron los primeros en identificar al *enemigo invisible*.

Con todo lo expresado queda en claro que ser bioquímico hoy, va mucho másallá de un simple rol dentro de la medicina. Los bioquímicos hoy trabajan a la par de los profesionales que hacen farmacocinética, los biólogos y los grandes investigadores del mundo para poder descubrir nuevos sistemas de defensapara el cuerpo y llegar a tiempo con las vacunas. Sin este grupo de personas que elegimos la ciencia, la vida no sería posible que hoy como la conocemos.

Pese a la cifra de fallecidos, que nos duele a todos y todas, debemos ser optimistas observando como la humanidad se encuentra resistiendo una nueva pandemia, la cual llegó casi 20 años después de la epidemia de síndrome respiratorio agudo grave (SARS) y 8 años posteriores a la Epidemia del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS)

Al mencionar estas epidemias, debo decir que los bioquímicos fuimos los primeros en la línea de batalla, así como lo estamos hoy ante la pandemia COVID-19, pese a ello, en muchas ocasiones somos poco valorados y tenidos en cuenta.

Lo cierto es que gracias a nuestros diagnósticos certeros se hace posible la búsqueda de soluciones y alternativas para preservar la salud de las personas.

DE DIPUT

En pocas palabras, las y losbioquímicos hoy somos fundamentales, estratégicos, importantes e imprescindibles. Sin los bioquímicos no podríamos desarrollar nada de lo que se está haciendo respecto a la salud de la población. Pensemos en que cada día, cuando vemos los informes del COE y vemos la cantidad de PCR que se hicieron, debemos pensar que detrás de esas estadísticas, hubo un profesional y un laboratorio que tomaron muestras, arriesgando su vida para poder llevar certeza a los gobiernos y a la población respecto a las conductas a seguir.

Por todo lo expresado, es que considero que este año 2021 es el mejor año para resaltar el día del bioquímicoy espero que todas y todos lo reconozcan y lo valoren.

Para finalizar, simplemente quiero saludar a todas y todos mis colegas, quienes día a día aportan un gran esfuerzo en este contexto pandémico, y siempre estando preparados a la espera del próximo desafío brindando nuestro conocimiento a toda la población para ofrecer el mejor servicio que le podamos dar.

CAFACULULA BARRIONUEVO
STREETORADEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS

FOLKO POLICE

Homenaje

#### La Fundación Eva Perón

La trascendente labor de Eva Perón en su vida pública se dio en dos planos principales, el político y el social. En el primer caso, con su decidido impulso para la sanción de la ley de sufragio femenino en 1947, culminando de esa manera con un anhelo que venía manifestándose desde hacía varios años. En el plano social, con la dirección de una entidad que fue la contracara de la antigua Sociedad de Beneficencia: la Fundación de Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón" (luego Fundación Eva Perón), creada por decreto Nº 20.564 del 19 de junio de 1948.

La Fundación, en el marco de la "era de la política social" llevada adelante por el Justicialismo en el gobierno, hacía realidad el apotegma que decía "donde hay una necesidad hay un derecho". Tenía como labor fundamental "propender, contribuir o colaborar por todos los medios a su alcance a la realización de obras de interés general y que tiendan a satisfacer los necesidades esenciales para una vida digna de las clases sociales menos favorecidas".

La obra educativa, sanitaria, de protección a la niñez, la mujer y la ancianidad, como también turística y deportiva de la Fundación fue de enorme magnitud, alcanzando a todos los rincones del país. Se encargó de construir viviendas para familias obreras, policlínicos, escuelas, hogares-escuela, hogares de tránsito para madres solteras, para jóvenes que llegaban desde el interior del país a Buenos Aires para continuar sus estudios, hogares de ancianos, una ciudad Infantil y otra Estudiantil, las ciudades universitarias de Tucumán y Córdoba, el Hogar de la Empleada en la Capital Federal y el edificio de la sede de la Confederación General del Trabajo.

También administró los complejos turísticos de Chapadmalal (Buenos Aires), Río Tercero (Córdoba) y Puente del Inca (Mendoza), todos ellos con planes de turismo social, e inclusive levantó una localidad turística, Villa Eva Perón -hoy Las Cuevas. Asimismo, creó una Escuela de Enfermeras, puso en funcionamiento un Tren Sanitario, implementó un Plan Agrario para pequeños y medianos productores rurales, habilitó comedores escolares, otorgó pensiones a la vejez y organizó competencias deportivas, como los Campeonatos Infantiles "Evita". Debe mencionarse, por su volumen, la ayuda directa con distintos artículos a personas necesitadas: máquinas de coser, medicamentos, herramientas, sillas de rueda, prótesis varias, ropa, muebles, etc. Del mismo modo, el reparto de pan dulce y

sidra para las fiestas navideñas y de juguetes para niños en la festividad de Reyes.

La reconocida institución de ayuda social también brindó asistencia a otros países, entre ellos, Croacia, Egipto, España, Francia, Israel, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Honduras, Japón y Chile.

La Fundación Eva Perón fue el emprendimiento más acabado de política social peronista, constituyéndose en una forma original, práctica y sobre todo efectiva de hacer y entender la política de asistencia social en la Argentina. Su impacto fue enorme, a punto que permanece en el imaginario colectivo como una marca indeleble de acción necesaria y trascendente en pos de una sociedad más justa y solidaria.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
SIRECTORIA DEL CILERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARIA DE DIZINITADOS





N° de Orden: 003/2021 Expte N° 855/2020

RECIBIDO: 34/05/2021 VENCIMIENTO: 0季 06- 2071

#### **DESPACHO DE COMISION**

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los días 28 del mes de mayo del año 2021, se constituye la Comisión de INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, iniciado por la Diputada Provincial Verónica Mercado, contenido en el Expte. N.º 855/2020, y caratulado: "DECLÁRESE COMO ACTIVIDAD ESENCIAL A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y/O DEPORTIVA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL".

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

#### **RESUELVE:**

<u>PRIMERO:</u> Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones en el texto, el cual queda redactado de la siguiente manera:

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase como actividad esencial a la actividad física, entendiéndose como tal, a toda actividad o ejercicio que signifique cualquier movimiento corporal, con el consiguiente consumo de energía, cuya práctica, tanto leve, como moderada e intensa, mejora la salud física y psíquica, la calidad de vida y el bienestar.

**ARTICULO 2°.-** Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a designar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial por vía reglamentaria debe disponer restricciones y protocolos de acuerdo a las características y particularidades de la actividad y a la situación sanitaria y otras de fuerza mayor.

ARTICULO 4°.- Invitase a los Municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTICULO 5° .- De forma .-

<u>TERCERO</u>: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Natalia Ponferrada**.

Diputados Firmantes: AREDES, Ricardo - MORENO, Jimena - PONFERRADA, Natalia - ANDERSCH, Jorge - NOBLEGA, Marisa - AVILA, Hugo - MURUA PALACIO, Marcelo.

l.v	۱.	CAMARA DE DIPUTADOS
a.a.		Secretaria parlamentaria
c.b.		Expediente N° <u>855-2020</u> Letra:
	•	Entré: 31 105 121 Hs.: 10:30/h
		Salió:/ Hs.:
		A:Folios:04
		Recibido por:
		Danistania non 100 haved Chi

ESTHER VICTORIABARRIONUEVO SPECTORADEL CUERPO DE TACUISRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS





Nº DE ORDEN: DU 263/2020

EXP. Nº: 017/2018

RECIBIDO: 28/W/2020 VENCIMIENTO: 05\_11\_1020

#### DESPACHO DE COMISION

--Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

#### RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular el presente Proyecto de LEY.

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

## <u>CREACION – DENOMINACION- OBJETIVOS</u> <u>CAPITULO I</u>

ARTICULO 1°.- Créase el Colegio de Ingenieros de Minas de la Provincia de Catamarca (CIMCa), como persona jurídica de derecho público no estatal, el que funcionara conforme a las previsiones de la presente Ley, los Estatutos, Normas de Ética profesional, reglamento interno y toda norma complementaria que al efecto se dicten por los órganos por ella creados. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, pudiendo establecer delegaciones en los distintos Departamentos de la provincia.

#### ARTICULO 2° .- Son objetivos y fines propuestos:

- a) Asegurar el ejercicio regular de la profesión de la Ingeniería de Minas con sujeción a las normas técnicas y jurídicas, reglas de la ética y necesidades de la comunidad;
- b) Mantener y defender los intereses y jerarquías profesionales, y representar a sus componentes individuales en las cuestiones gremiales y de trabajo ante el Estado, la Justicia y los empleadores;
- c) Jerarquizar la profesión, velar por el decoro y la ética profesional;
- d) Controlar el correcto ejercicio de la profesión en todo el ámbito de la Provincia
- e) Expedirse sobre la incumbencia de los títulos profesionales de los Socios;
- f) Ejercer la potestad disciplinaria sobre los Socios y aplicar las sanciones a que hubiere lugar;
- g). Publicar una tabla de honorarios profesionales sugeridos;







- h) Propiciar la especialización como forma de acrecentar la eficiencia de los servicios en la actividad profesional;
- i) Propender a la intensificación de la actividad profesional en el medio privado;
- j) Exigir la idoneidad o integral moral en todos los cargos docentes y técnicos;
- k) Colaborar con los poderes públicos en la esfera de su competencia en informes, proyectos y demás trabajos que sean o no a título gratuito;
- l) Desarrollar una actividad mutualista y promover la asistencia y previsión social entre sus miembros;
- m) Auspiciar y coordinar las actividades científicas, técnicas y culturales con fines de utilidad pública, y promover a participar en congresos y conferencias de interés provincial, regional, nacional o internacional;
- n) Colaborar cuando las leyes lo determinen o el Estado lo requiera, con los organismos oficiales, técnicos o consultivos, a los efectos de encontrar soluciones a los problemas con incumbencia en la profesión.

ARTICULO 3°.- Este Colegio de Ingenieros en Minas excluye toda consideración, discusión o pronunciamiento sobre cuestiones políticas partidarias, religiosas, preferencias sexuales o raciales.

#### CAPÍTULO II OBJETIVOS

ARTICULO 4°.- Son recursos del Colegio de Ingenieros de Minas de Catamarca:

- a) El arancel de inscripción de los Profesionales: estará conformado por el arancel que abonen los Profesionales al inscribirse o reinscribirse. El valor será determinado por la Comisión Directiva cada vez que considere necesario y tendrá validez durante el tiempo en que el Profesional mantenga su condición de inscripto;
- b) La Cuota Societaria: estará conformada por el arancel anual que abonen los socios. El valor y la forma de pago serán estipulados por la Comisión Directiva y tendrá validez por un año;
- c) Lo que se adquiera por medios autorizados legalmente (compra, cesión, donación, subsidios, etc.), de bienes de cualquier naturaleza pudiendo gravarlos o arrendarlos, y disponer de los mismos a título oneroso; d) Otros ingresos que se resuelva establecer.
- ARTICULO 5°.- Los recursos del Colegio de Ingenieros de Minas de Catamarca serán depositados en un Banco con sucursal en Catamarca, conforme a la modalidad que reglamente la Comisión Directiva.
- ARTICULO 6°.- Las cuotas sociales y las contribuciones extraordinarias serán fijadas por la Comisión Directiva ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre.

ARTICULO 7°.- La Institución está capacitada para adquirir bienes y contraer obligaciones de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y leyes particulares y en orden a los fines de la entidad.

CAPITULO III

ASOCIADOS - CONDICIONES DE ADMISION - OBLIGACIONES Y

DERECHOS -RÉGIMEN DISCIPLINARIO









ARTICULO 8°.- Podrán ser socios del Colegio de Ingenieros de Minas de Catamarca los profesionales Ingenieros de Minas, argentinos o extranjeros con Título de Ingeniero en Minas otorgado por las Universidades Nacionales, Estatales o Privadas reconocidas debidamente por el Estado Nacional, o por Universidades extranjeras revalidado por autoridad competente en la materia.

ARTICULO 9°.- Se consideran cinco categorías de asociados:

- a) ACTIVOS;
- b) HONORARIOS;
- c) ADHERENTES;
- d) VITALICIOS;
- e) ESTUDIANTES.

ARTICULO 10.- Para ser Socio Activo deberá poseer el título de Ingeniero en Minas y suscribir la solicitud pertinente, la que tendrá carácter de Declaración Jurada, acompañada con la firma de dos socios activos cuya aprobación será resuelta por la Comisión Directiva.

Deberán cumplir con todas las obligaciones que se establecen en la presente Ley, su reglamento y las resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea. Los Socios Activos perderán la condición de tal, en caso de transgresión a esta Ley, por falta de las normas de ética profesional, por incurrir en mora de doce (12) cuotas mensuales o por la pérdida de las condiciones de admisibilidad.

Los Socios Activos tendrán voz y voto en las Asambleas, podrán ser elegidos para ocupar cargos de la Comisión Directiva teniendo como mínimo dos años de antigüedad como socio, y participarán en todos los beneficios de la Entidad

ARTICULO 11.- Podrán ser Socios Honorarios todas aquellas personas que merezcan esta distinción por haber prestado destacados servicios a la industria minera o fueren acreedores al reconocimiento del Colegio por tener una reconocida trayectoria científica y/o técnica debiendo ser propuestos por no menos de la tercera parte de la Comisión Directiva. El título será conferido por resolución unánime de la Comisión Directiva y le será entregado en acto público el diploma que los acredite como tales. Son derechos de los Socios Honorarios los establecidos como derechos de los socios activos.

Los Socios Honorarios quedan exceptuados del pago de las cuotas societarias.

ARTICULO 12.- Podrán ser Socios Adherentes los profesionales ingenieros de otras ramas de la ingeniería, y otras disciplinas que tengan afinidad con la actividad y los objetivos del Colegio. Para ser socio adherente se requiere presentar la solicitud de admisión y la presentación por dos socios activos. Son derechos de los socios adherentes los establecidos para los socios activos, como así también el pago de la cuota societaria.

Los Socios Adherentes no podrán ser elegidos miembros de la Comisión Directiva, pero podrán participar en las Asambleas con voz y sin voto.

ARTICULO 13.- Serán Socios Vitalicios y recibirán en acto público un diploma que los acredite como tales, los socios que acrediten una antigüedad de veinte años en la categoría de activos y que cuenten con no menos de cincuenta años de edad. Son derechos de los socios vitalicios los establecidos para los socios activos.

Los Socios Vitalicios quedan exceptuados del pago de las cuotas societarias.

Ocietarias.





ARTICULO 14.- Podrán ser Socios Estudiantes los alumnos de las universidades nacionales o privadas en las que hayan o estén cursando el último año completo de la carrera de Ingeniería en Minas, sin más requisito que la presentación por dos Socios Activos o Vitalicios, abonando una cuota anual que no excederá en ningún caso al 50 % de la cuota correspondiente al socio activo. Solo adquirirán la Calidad de Socios, con los beneficios que establece la presente Ley, pero no podrán adquirir la Matricula. La condición de Socio Estudiantes se pierde con la terminación o suspensión de los estudios. Los Socios Estudiantes que se gradúen podrán pasar a la categoría de activos sin otro requisito que la presentación de una solicitud y fotocopia del título.

El valor de la inscripción de un Socio Estudiante en los congresos, seminarios, jornadas, etc., organizados por la Asociación, así como el valor de las publicaciones hechas por la Asociación, también será del 50 % de la abonada por los activos.

Los Socios Estudiantes no podrán ser elegidos miembros de la Comisión Directiva, pero podrán participar en las Asambleas sin voz y sin voto.

## CAPITULO IV ORGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE INGENIEROS EN MINAS DE CATAMARCA

ARTICULO 15.- Son órganos de gobierno del Colegio de Ingenieros de Minas de Catamarca:

La Asamblea:

La Comisión Directiva;

La Comisión Revisora de Cuentas.

#### CAPITULO V DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 16.- La Asamblea de Socios es el órgano social que representa la autoridad máxima de la entidad y la cual descansa la voluntad soberana de la misma. La Asamblea se integra por todos los socios matriculados.

ARTICULO 17.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, y serán presididas por el Presidente del Colegio, o quién lo reemplace en su ausencia o, en su defecto, por el colegiado que designe la propia asamblea. Solo tendrán voz y voto en la Asamblea, y contarán a los efectos de Quórum legal, los socios que tengan una antigüedad mínima de seis meses y que no adeuden cuotas societarias a la fecha de realización de la Asamblea. Para su realización se deberá contar con la autorización escrita de la Inspección General de Personas Jurídicas, a quien deberá solicitaria con quince (15) días hábiles de anticipación.

ARTICULO 18.- Las Asambleas Ordinarias estarán en condiciones de sesionar cuando en la primera convocatoria se encuentren presentes la mitad más uno de los socios habilitados. Podrán sesionar válidamente, con cualquier número de socios habilitados presentes, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria para su realización.

Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los primeros cuatros meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el 30 de Abril de cada año y en ellas se deberá:

Considerar, aprobar o modificar la memoria, el Balance General, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización, previa presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas;





Elegir, cuando corresponda, los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, vocales titulares y suplentes;

Tratar asuntos de presupuesto, distribución de las utilidades, cálculo de gastos y recursos para el próximo ejercicio;

Tratar cualquier otro tema relativo a la gestión del Colegio incluido en el Orden del Día y mencionado en la convocatoria.

En las Asambleas no se podrán tratar otros temas que aquellos incluidos expresamente en el Orden del Día, respetando estrictamente su orden de tratamiento.

ARTICULO 19.- Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por simple mayoría de votos. El Presidente de la Asamblea solo tendrá voz y voto únicamente en caso de empate. Las decisiones, en tanto se encuadren dentro del Orden del Día y se ajusten a las pertinentes formalidades estatutarias, son válidas y obligatorias para todos los asociados.

ARTICULO 20.- Las asambleas se convocarán con (15) quince días de anticipación en un diario de circulación local y circulares, de modo tal que asegure la notificación de las mismas a la masa societaria.

ARTICULO 21.- Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario, o cuando lo solicite el Órgano de Fiscalización o cuando lo soliciten por escrito el 50% o más de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de (15) quince días y celebrarse la asamblea dentro de un plazo de (30) treinta días. Si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente a juicio de la Inspección General de Personas Jurídicas, se procederá de conformidad a la Ley 3816, Art. 19 y su decreto Reglamentario N° 212/83.

En lo que se refiere a citación, derecho de voz y voto, habilitación para participar de una Asamblea Extraordinaria y Quórum regirán las mismas disposiciones que se han establecido para las Asamblea General Ordinaria.

ARTICULO 22.- Corresponde tratar a las Asambleas Extraordinarias los temas que no son propios de las Asambleas Ordinarias y en particular: Cualquier asunto que se considere de importancia para el normal desarrollo de la Asociación;

Toda circunstancia o acontecimiento que afecte el ejercicio profesional en el territorio provincial;

Autorizar las inversiones que respondan a los objetivos de la Institución; Aceptar legados o donaciones;

Resolver sobre las apelaciones que le sean elevadas;

Interpretar el espíritu de estos estatutos y resolver en los casos no previstos; Modificar su Estatuto según el siguiente procedimiento:

- g.1) Las modificaciones, formalmente especificadas, serán propuestas por la Comisión Directiva, por decisión propia o por petición escrita de no menos de un quinto de socios habilitados.
- g.2) Las propuestas de modificación y sus fundamentaciones, serán comunicadas a todos los socios, mediante circular, por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
- g.3) La Asamblea convocada al efecto solo podrá dictaminar sobre las modificaciones propuestas.
- g.4) Para aprobar cada modificación se requerirá una mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. En caso de que la modificación fuere denegada por la Asamblea, la misma no podrá ser reconsiderada antes de un plazo de dos años.





h) Resolver cualquier otro punto que la Comisión Directiva incluya en el Orden del día.

Las resoluciones se considerarán aprobadas cuando sean adoptadas por la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

ARTICULO 23.- Con la misma anticipación requerida para la convocatoria a asambleas, se deberá poner a disposición de los socios en la sede social la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización. Se procederá de igual manera, cuando se someta a consideración de la asamblea, reformas al estatuto o reglamentos.

ARTICULO 24.- Al iniciarse la convocatoria para la asamblea se confeccionará un padrón de los socios en condiciones de intervenir en la misma.

Una vez resueltas y firmes las impugnaciones, el padrón válido definitivo deberá presentarse a la Inspección General de Personas Jurídicas dos (2) días hábiles antes de la celebración de la asamblea. Los miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas no podrán votar en asuntos que hacen a su gestión.

#### CAPITULO VI DE LA COMISION DIRECTIVA

ARTICULO 25.- El Colegio de Ingenieros en Minas de Catamarca estará dirigida por una Comisión Directiva integrada por un Presidente, un Secretario Administrativo, un Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria, los cuales durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelegidos por más de dos períodos consecutivos.

ARTICULO 26.- Para integrar la Comisión Directiva se requiere pertenecer a la categoría de Socio Activo, ser mayor de 21 años, contar con una antigüedad de dos años como mínimo dentro de la Institución y no estar inhabilitado en los Registros de la Inspección General de Personas Jurídicas.

ARTICULO 27.- Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva serán elegidos en Asamblea General Ordinaria por simple mayoría de votos y no les será permitido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten en tal carácter.

ARTICULO 28.- En caso de licencia, renuncia, fallecimiento y/o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, a todos los efectos legales deberá comunicar obligatoriamente dicha situación a la IGPJ. La vacancia producida será ocupada por el primer vocal titular, siguiendo luego por los restantes vocales por orden de lista. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y no debe exceder el tiempo del mandato del miembro reemplazado. En caso de producirse la vacancia de la mitad mas uno de los miembros de la CD, se deberán reunir los restantes dentro de los quince días posteriores al hecho que produjo la vacancia para convocar a Asamblea Extraordinaria, para realizar elecciones, a efectos de cubrir los cargos vacantes, en un lapso no mayor de treinta (30) días de la fecha de la citada convocatoria. Dichos cargos vacantes serán cubiertos por las autoridades resultantes del acto electivo por el periodo que resta hasta que se complete el periodo faltante para la renovación completa de autoridades. En la misma forma se procederá en el caso de vacancia total del cuerpo.



ARTICULO 29.- La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes, en el día y hora que se establezca en su primera reunión anual y, además, toda vez que sea citada por el presidente o por el órgano de fiscalización, o cuando lo solicite por lo menos un mínimo de (3) tres socios activos. La citación se efectuará por medio de circulares con dos (2) días de anticipación. Las reuniones se efectuarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes. Los miembros que faltarán de manera injustificada a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas caducarán automáticamente es sus funciones.

ARTICULO 30.- Las resoluciones de la Comisión Directiva se tomarán por simple mayoría de votos, salvo las excepciones previstas en la presente Ley, y se harán constar en el Libro de Actas que firmarán el Presidente y el Secretario Administrativo. En caso de paridad de votos, el presidente en ejercicio desempatará. La Comisión Directiva podrá reconsiderar sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

ARTICULO 31.- Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

- Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir la presente Ley y los Reglamentos, interpretándolos en caso de duda con cargo a dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre;
- Ejercer la Administración del Colegio de Ingenieros en Minas de Catamarca; con amplias facultades de disposición, salvo en caso de adquisición o venta de inmuebles y/o gravámenes sobre ellos en los que será necesaria la previa autorización de la Asamblea;
- Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización. Todos esos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por la presente Ley, para la convocatoria de Asambleas Ordinarias;
- Convocar a Asamblea de acuerdo a lo establecido en este Estatuto;
- Crear comisiones auxiliares y designar sus integrantes;
- Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios;
- Nombrar al personal necesario para el cumplimiento de las finalidades sociales, fijarles las remuneraciones, amonestarlo, suspenderlos y destituirlos:
- Dictar las reglamentaciones internas del Colegio, las que deberán ser ratificadas por Asamblea, y ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la misma.

#### DEL PRESIDENTE

ARTICULO 32.- Para ser Presidente de la Comisión Directiva del Colegio se requiere ser argentino tener título universitario nacional Ingeniero en Minas o extranjero revalidado de acuerdo con las normas vigentes y ser socio activo de la Asociación.

**ARTICULO 33.-** Son deberes y atribuciones del presidente:

- El presidente, o quien lo reemplace estatutariamente, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
- a) Ejercer la representación legal del Colegio firmando conjuntamente con el Secretario Administrativo;
- b) Otorgar poderes generales y especiales;
- c) Velar por la buena marcha y administración de la entidad, observando y haciendo observar la presente Ley, Reglamentos internos, Resoluciones de







las Asambleas y/o Comisión Directiva y toda disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas como único órgano de contralor;

- d) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva, así como presidir las Asambleas;
- e) Participar en las reuniones de sub-comisiones y ejercer la Presidencia de estas si fuera necesario;
- f) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentación de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a los prescriptos por la presente Ley;
- g) Tomar medidas de carecer urgente y dar cuentas de éstas a la Comisión Directiva en la primera reunión;
- h) Ejercer todas las facultades que no hayan sido otorgadas a los otros miembros de la Comisión Directiva;
- i) Tendrá derecho a votar en las sesiones de la Comisión Directiva al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate, votará nuevamente para desempatar;
- j) Firmar con el Secretario General las actas de asambleas y de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento de la Asociación;
- k) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad-referéndum de la primera reunión de la Comisión Directiva.

#### **DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

ARTICULO 34.- El Secretario General, o quien lo reemplace, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Asistir a las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva las cuales se asentarán en el libro respectivo, firmando juntamente con el presidente;
- b) Firmar con el presidente la correspondencia y todo documento de la
- c) Citar a las sesiones a la Comisión Directiva con la suficiente anticipación de todos los asuntos que deben tratarse en reuniones;
- d) La recepción, el despacho y trámite de los asuntos a tratarse y tratados en la Comisión Directiva;
- e) Llevar el libro de actas de Asambleas Generales y sesiones de la Comisión Directiva y de acuerdo con el tesorero, el libro de registro de asociados.

#### **DEL TESORERO**

ARTICULO 35.- El tesorero, o quien lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva;
- b) Llevar de acuerdo con el secretario, el registro de asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;
- c) Intervenir en toda gestión que afecte fondos y bienes de la Institución llevando cuenta y razón de su movimiento y ejerciendo el control de su manejo;
- d) Efectuar el Balance anual al 31 de Diciembre de cada año y someterlo a consideración de la Comisión Directiva. De igual modo presentará estado de cuentas cada vez que la Comisión Directiva lo solicite;
- e) Firmar con el presidente los recibos y demás documentación de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva;
- f) Efectuar en una institución bancaria, a nombre de la Institución y a la orden conjunta del presidente y del tesorero, los depósitos de dinero ingresados a





la Caja Social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que determine la Comisión Directiva;

- g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y al órgano de fiscalización, toda vez que se exija;
- h) Dirigir la percepción de las cuotas sociales.

#### DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTES

ARTICULO 36.- Los vocales en su orden, reemplazarán en caso de ausencia o impedimento transitorio al Presidente, Secretario Administrativo y Tesorero, o cuando esos cargos quedaran vacantes por cualquier causa, ejercerán los mismos hasta completar el periodo.

ARTICULO 37.- Corresponde a los vocales titulares:

- a) Asistir a las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto.
- b) Desempeñar las comisiones y tareas que la Comisión Directiva le confíe.

ARTICULO 38.- Corresponde a los vocales suplentes:

- a) Entrar a formar parte de la Comisión Directiva en las condiciones previstas en los estátutos.
- b) Podrán concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva con derecho a voz pero no a voto. No será computable su presencia a los efectos del quórum.

#### **SANCIONES**

ARTICULO 39.- El integrante de la Comisión Directiva que incumpliere con la obligación de convocar a las asambleas oportunamente y con las obligaciones establecidas por la presente Ley, no podrá ser reelegido para el período de mandato inmediato siguiente y deberá además abonar una multa equivalente a un año de cuota societaria, la que podrá ser actualizada por la Asamblea, celebrada con anterioridad al hecho.

ARTICULO 40.- En caso de que sin mediar renuncia justificada, algún miembro que integrare la Comisión Directiva abandone el cargo para el que fue designado, los restantes miembros deberán notificar a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los fines de su incorporación al Registro de sancionados, sirviendo tal antecedente para su evaluación por el organismo de contralor ante la pretensión de dicha persona de incorporarse a otras entidades.

## CAPITULO VII COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 41.- La Comisión Revisora de Cuentas se encargará de fiscalizar y controlar la administración social. Se integrará en número impar con dos miembros titulares y un suplente. El mandato de los mismos será de dos años y podrán ser reelegidos una sola vez por el mismo periodo, debiendo ser socios vitalicios o activos, con no menos de dos años de antigüedad y no estar inhabilitado en los registros de la Inspección General de Personas Jurídicas. Les está prohibido percibir remuneración o emolumento alguno por los servicios que presten a la asociación en tal carácter. Son sus deberes y atribuciones las siguientes:

a) Fiscalizar la administración de los bienes del Colegio, comprobando con frecuencia el estado de caja y la existencia de títulos y valores;







- b) Examinar los libros y documentos cuando lo juzguen conveniente y por lo menos cada tres meses;
- c) Asistir a las reuniones de Comisión Directiva con voz pero sin voto;
- d) Comunicar a la Comisión Directiva en un plazo no mayor de 48 horas de cualquier irregularidad que hubiere observado en el manejo de fondos y que pudiera hacer peligrar la estabilidad de la Institución;
- e) Dictaminar antes de la convocatoria a Asamblea Ordinaria sobre la Memoria, Inventario General y Balance anual a presentar por la Comisión Directiva;
- f) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando la Comisión Directiva omitiera hacerlo sin causa justificada dentro del plazo acordado en la presente Ley;
- g) Solicitar a la Comisión Directiva la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario y si la solicitud no tiene curso elevará los antecedentes a la Inspección de Sociedades Jurídicas;
- h) Verificar el cumplimiento de esta Ley, Resoluciones y Reglamentos Internos que en particular se refieren a los derechos de los asociados;
- i) Constatar las operaciones de disolución de la Institución;
- j) Los deberes y obligaciones establecidos para sus miembros no podrán, en ningún caso, entorpecer la marcha regular de la conducción y administración de la Asociación, a cargo de la Comisión Directiva.

ARTICULO 42.- Todos los balances e inventarios, para ser válidos, deberán llevar necesariamente la opinión de los Revisores de Cuentas, quienes tendrán derecho a requerir de la Comisión Directiva, y esta deberá facilitario, el acceso a los libros de contabilidad.

#### **SANCIONES**

ARTICULO 43.- Los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, que incumplieron con las obligaciones que les impone la presente Ley no podrán ser reelegidos para el periodo de mandato inmediato siguiente debiendo abonar además una multa equivalente a dos años de cuota societaria, la que podrá ser actualizada por la Asamblea, celebrada con anterioridad al hecho.

ARTICULO 44.- En caso de que sin mediar renuncia justificada algún miembro que integrase la Comisión Revisora de Cuentas abandonare el cargo para el que fue designado, los restantes miembros deberán notificar a la Inspección General de Personas Jurídicas a los fines de su incorporación al registro de sancionados sirviendo tal antecedente para su evaluación por el Organismo de Contralor ante la pretensión de dicha persona de incorporarse a otras entidades.

## CAPITULO IX DISOLUCION SOCIAL Y LIQUIDACION

ARTICULO 45.- La disolución será resuelta por Asamblea Extraordinaria convocada a ese sólo efecto necesitándose para resolver la misma el voto de los dos tercios de los socios habilitados. La Asamblea no podrá resolver la disolución del colegio mientras existan suficientes asociados para integrar los órganos sociales dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales.

De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores, que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otra Comisión de asociados que la asamblea designe. La Comisión Revisora de cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación.

Una vez pagadas las deudas sociales, si las hubiere, el remanente de los fondos y bienes sociales se destinará a alguna entidad de bien común sin fines de lucro que disponga la Asamblea.





#### <u>TITULO IX</u> <u>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</u>

ARTICULO 46.- La primera Comisión Directiva del Colegio de Ingenieros en Minas de Catamarca quedará integrada por las personas designadas en la primer Asamblea y su mandato será efectivo por el período que fijan estos Estatutos. No se exigirá la antigüedad establecida en los Artículos 17 26 y 41.

ARTICULO 47.- El Presidente, Secretario Administrativo o la persona que designe la Comisión Directiva, queda facultada indistintamente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la obtención de la Personería Jurídica.

ARTICULO 48.- De forma.-

<u>SEGUNDO:</u> Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Paola** Fedeli.-

ESTHER VICTORIA BARRIONUEWI DIRECTORADEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS CAMARA DE DIPUTADOS





Nº de Orden: 014 /2021

Exptes Nº: 189/2021

688/2020

RECIBIDO: 02/06/2024

VENCIMIENTO: 09/06/2021

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 31 días del mes de mayo del año 2021, se constituye la Comisión de LEGISLACION GENERAL de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar los Proyectos de LEY, contenido en los Expte Nº 189/2021, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: "CREACIÓN DEL RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA" y expte N° 688/2020, iniciado por el Diputado Provincial Tiago Puente, y caratulado: "CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE CATAMARCA".

--Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

#### RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo, la UNIFICACION, de sendos proyectos de LEY, produciendo un único texto, el cual queda redactado de la siguiente

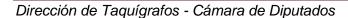
#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- - DEROGASE los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley Provincial N°

ARTÍCULO 2º.- Crease El Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Catamarca, el que tendrá por finalidad promocionar las actividades económicas que apliquen el uso intensivo del conocimiento y la digitalización de la información, estableciendo para las rempresas del sector, un marco de beneficios impositivos y de asistencia

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación. A todos los fines de la presente Ley 🕍 Poder Ejecutivo designara la Autoridad de Aplicación, el cual determinara junciones y facultades de dicha Autoridad de Aplicación que resulten riecesarias para su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO 4º.- BENEFICIARIOS. Podrán ser beneficiarios del presente Régimen Promocional, aquellas personas humanas y jurídicas constituidas o radicadas en la Provincia de Catamarca, y cuya actividad se encuentre comprendida en el Artículo 2° de la Ley Nacional N° 27.506, con las limitaciones y alcances dispuestos en la citada Ley Nacional.







El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación que éste designe a tal efecto, deberá indicar la codificación NAES de las actividades mencionadas.

**ARTÍCULO 5º.-** BENEFICIOS. Los beneficios de carácter promocional consistirán en:

- I. EXENCIONES IMPOSITIVAS
- a) Exenciones sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengados por los ingresos generados por el proyecto promovido por un plazo de hasta DIEZ (10) años. Hasta el cien por ciento (100%).
- b) Exenciones sobre e1 Impuesto Inmobiliario. Exímase por cinco (5) años hasta un ciento por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario al/los inmueble/s destinado/s y/o afectado/s a la explotación de manera exclusiva a la actividad promovida, sean de propiedad del beneficiario o se encuentren bajo sucesión, uso, locación, comodato, o tenencia con contratos o convenios a su nombre que así lo acrediten. Cuando la afectación del inmueble sea en forma parcial, la exención aludida comprenderá, únicamente, la proporción que del total de la superficie de este represente la porción del inmueble destinado a la explotación de la actividad promovida para la cual fue otorgado el beneficio.
- c) Exenciones sobre el Impuesto de Sellos. Exímase por cinco (5) años en un ciento por ciento (100%) del Impuesto de Sellos para todos los actos, contratos y/o instrumentos que se celebren con motivo de la ejecución, explotación y/o desarrollo de las actividades promovidas.

#### II. ASISTENCIA FINANCIERA NO REINTEGRABLE

La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios con organismos nacionales a fin de complementar la asistencia financiera no reintegrable contemplada en el Programa Provincial FOMENTO AL EMPLEO PRIVADO, instaurado mediante Decreto ICYE N° 939 de 10 de junio de 2020, y/o todo aquel de similares características que en el futuro se implemente, otorgando una ampliación a la ayuda financiera ya acordada para empresas que se encuentren adheridas a dicho Programa, en caso especifico de nuevas incorporaciones registradas de: personas en general con residencia en el territorio provincial; mujeres, personas travestis, transexuales y transgénico, hayan o no rectificado sus datos registrales, de conformidad con le establecido en la ley 26.743; profesionales con estudios de posgrado; personas con discapacidad; personas residentes de "zonas desfavorables". La autoridad de aplicación establecerá además las definiciones y aclaraciones que estime pertinentes, a los fines de tornar operativo el beneficio.

- III. OTROS BENEFICIOS: El Poder Ejecutivo podrá, a solicitud de la Autoridad de Aplicación:
- a) Instrumentar la aplicación de un sistema de reintegros por inversiones que se realicen; en cuyo caso el beneficio no podrá ser superior al 30% del importe de las inversiones en activos fijos.
- b) Otorgar créditos a tasa subsidiada, siempre y cuando el impacto económico por la generación de puestos de trabajo sea significativo.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo podrá otorgar los beneficios estipulados en el Art. N° 8 de la Ley Provincial N° 5.238 en los casos que la Autoridad de Aplicación del régimen promocional considere pertinentes para los Beneficiarios del presente Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento.







ARTÍCULO 7°.- Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones del presente Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento, del régimen informativo y/o la falsedad de la información declarada por el beneficiario y/o documentación presentada, dará lugar a la aplicación, en forma individual o conjunta, de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal y/o tributaria:

- a) Suspensión del goce de los beneficios del presente Régimen por un plazo de TRES (3, meses a UN (1) año. Durante la suspensión el beneficiario no podrá usufructuar los beneficios fiscales de esta ley;
- b) Baja del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento;
- Revocación de la inscripción como beneficiario, la que tendrá efectos desde la fecha de inscripción o desde el momento de configuración del incumplimiento grave, según lo defina en cada caso la Autoridad de Aplicación, en base a la gravedad del incumplimiento;
- d) Imposición de multas por un monto que no podrá exceder del CIEN POR CIENTO (100%) del beneficio aprovechado en incumplimiento de la normativa aplicable. En cualquiera de los supuestos mencionados en los incisos b) y c) precedentes, podrá además declararse la inhabilitación para acceder nuevamente a los beneficios previstos en esta ley por un término que no podrá exceder de CINCO (5) años.

Las sanciones previstas en el presente artículo podrán ser aplicadas de manera total o parcial, sin perjuicio de la obligación del beneficiario de abonar los tributos no ingresados, con sus intereses y accesorios, cuando corresponda.

Para evaluación y valoración de las sanciones, la Autoridad de Aplicación, deberá tener en cuenta la gravedad de la infracción, su entidad económica y los antecedentes de la empresa en el cumplimiento del régimen.

ARTÍCULO 8º.- E1 Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación, establecerá programas de capacitación, desarrollo proyectos, programas, prácticas profesionales y/o acciones de promoción y/o incentivos para el fomento de la educación y capacitación en todos los niveles educativos de la provincia para los beneficiarios del presente régimen, los que se implementaran de forma conjunta con el Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 9°.-** ESTABILIDAD FISCAL. Los proyectos aprobados en el marco de la presente Ley, gozaran de estabilidad fiscal respecto de las actividades objeto de promoción por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto promovido.

**ARTÍCULO 10.-** E1 Poder Ejecutivo incluiré en el Proyecto de Ley de Presupuesto el crédito necesario para cubrir las erogaciones correspondientes a lo establecido en la presente Ley.

**ARTÍCULO 11.-** El Poder Ejecutivo realizara las modificaciones al presupuesto vigente para el cumplimiento de lo establecido en el presente.

**ARTÍCULO 12.-** El Poder Ejecutivo debe reglamentar el presente Régimen Promocional dentro de los noventa días a partir de su publicación.







ARTÍCULO 13.- invitar a los municipios de la provincia a adherir, conforme a los términos establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 14.- De Forma. -

<u>SEGUNDO:</u> Designar miembro informante al **Diputado Provincial Augusto Barros.** -

Diputados Firmantes: FEDELI, Paola Presidenta de la Comisión de Legislación General – ZAVALETA, Armando Secretario de la Comisión de Legislación General – MOLINA, Isauro – PUENTE, Tiago – FERNANDEZ, Juana - FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón – SASETA, Natalia – BARROS, Augusto.



STHER VICTORIA BARRIONUEVO
STREETORADEL QUERVOS
CAMARA DE DIZUTADOS





N° de Orden: DU 299/2020 Expte N° 413/19 RECIBIDO: ZO/M /ZOZO VENCIMIENTO: SO/44/2030

#### DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de noviembre del año 2020, se constituye la Comisión de SALUD PUBLICA de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 413/19, de autoría de Cámara de Senadores de Catamarca — con Media Sanción y caratulado: "MODIFICACION DE LA LEY PROVINCIAL 5200, LEY QUE INCORPORA LA OBESIDAD COMO ENFERMEDAD EN EL SISTEMA PUBLICO Y PRIVADO DE SALUD DE LA PROVINCIA, ADICIÓNESE AL ARTICULO 5 BIS"

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

<u>PRIMERO</u>: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTICULO 1°.** - Modificase la Ley 5200, incorporándose como Artículo 5° bis el siguiente texto, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 5° Bis. - Los Centros Hospitalarios del sistema público y privado de salud de la Provincia, deberán contar entre su equipamiento como mínimo con lo siguiente:

a.- Una (1) cama especial apta para soportar el kilaje de pacientes con obesidad mórbida y poseer un colchón acorde al tamaño de la cama con capacidad de evitar la formación de ulceras u otras lesiones de piel por presión.

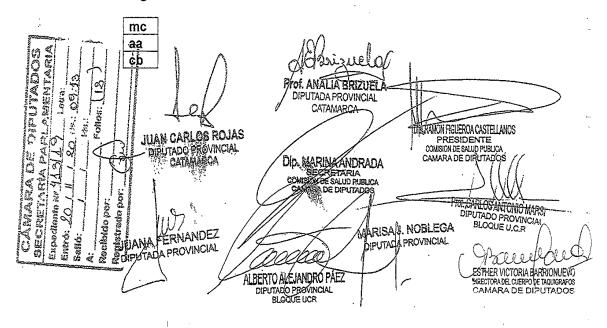
Las camas deberán cumplir con la normativa vigente para la fabricación y/o distribución de estos productos médicos según la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T).

b.- Una (1) camilla de traslado para obesos;

c.- Una (1) silla de ruedas especial para esta patología.

ARTICULO 2°. - De forma. -

<u>SEGUNDO:</u> Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ramon Figueroa Castellanos. -





N° de Orden: DU 021 (2021

RECIBIDO: 02/06/2020

Expte Nº 804/2020

VENCIMIENTO: 09/06/2021

#### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY contenido en el Expte. Nº 804/2020 iniciado por el Diputado Provincial Víctor Luna y caratulado: "DISPÓNGASE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTATUA AL VENERABLE SIERVO DE DIOS FRAY MAMERTO ESQUIÚ EN LA LOCALIDAD DE EL SUNCHO, DPTO. LA PAZ".

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

## EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

#### ΙEΥ

ARTICULO 1º.- Dispóngase la construcción de una estatua del Venerable Siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú en la localidad de El Suncho, Dpto. La Paz.

ARTICULO 2°.- La diagramación y realización del Monumento estará a cargo del Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles.

ARTICULO 3º.- La construcción e inauguración del Monumento deberá realizarse antes de la fecha prevista para la beatificación de Fray Mamerto Esquiú el día 13 de marzo de 2021.

ARTICULO 4º .- De Forma .-

<u>SEGUNDO:</u> Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Mónica Zalazar.** 

<u>FIRMANTES</u>: Dip. Mónica Zalazar - Dip. Jorge Andersch - Dip. Marcelo Murua Palacio - Dip. Genaro Contreras - Dip. Luis Lobo Vergara - Dip. Marisa Noblega. - Dip. Guillermo Marenco - Dip. Hugo Ávila - Dip. Rubén Herrera.

lv aa cb CAMARA STATUTADOS
SET METAS SOU 120.

1 12130

1 12130

1 12130

1 12130

Registraso por Manos Magniforne
Registraso por Manos Magniforne

SSTHER VICTORIA BARRIONUEVO MRECTORA DEL CUERTO DE TAQUICARIOS CAMARA DE DIPUTADOS